

EL DEBATE SOBRE LOS HIPOPÓTAMOS Y EL PEZ LEÓN EN COLOMBIA

Un análisis discursivo desde el enfoque de Baird Callicott y Harriet Ritvo

ANGÉLICA ISABEL PARDO BUITRAGO



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Bogotá D.C.
2021

EL DEBATE SOBRE LOS HIPOPÓTAMOS Y EL PEZ LEÓN EN COLOMBIA

Un análisis discursivo desde el enfoque de Baird Callicott y Harriet Ritvo

TRABAJO DE GRADO PARA OBTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN
BIOÉTICA

ANGELICA ISABEL PARDO BUITRAGO

DIRECTORA: LAURA MARÍA GUTIÉRREZ ESCOBAR



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
INSTITUTO DE BIOÉTICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Bogotá D.C.
2021

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Doctor Efraín Méndez por su comprensión y apoyo.

A la doctora Laura Gutiérrez por aceptar asesorarme en este trabajo

Al profesor Santiago Espitia que sin saberlo me ayudo a creer en mis capacidades como bioeticista.

A los profesores Javier Gonzalez y Juan Camilo Ospina por enseñarme una nueva forma de ver y entender a los animales.

A mi familia por impulsarme cada día.

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1: EL AMBIENTALISMO HOLÍSTA Y LA PERCEPCIÓN HISTORICA DE LOS ANIMALES	14
LA ETICA AMBIENTAL, LA CONSERVACIÓN Y SU RELACIÓN CON LOS ANIMALES	15
ÉTICA ANIMAL Y LA PERCEPCIÓN HISTÓRICA DE LOS ANIMALES DESDE RITVO	20
ÉTICA AMBIENTAL Y EL AMBIENTALISMO HOLÍSITCO DE CALLICOTT	27
CONSIDERACIONES	29
CAPÍTULO 2: LOS HIPOPÓTAMOS Y EL PEZ LEÓN EN COLOMBIA	31
SOBRE LAS ESPECIES INVASORAS	32
EL PEZ LEÓN	39
EL HIPOPÓTAMO	42
CONSIDERACIONES	45
CAPÍTULO 3: DE LO DIVERSO A LO INVASOR	48
BIODIVERSIDAD Y MULTICULTURALISMO	53
NORMATIVIDAD PARA ESPECIES INVASORAS EN COLOMBIA	57
LOS EFECTOS DE EL PEZ LEÓN Y EL HIPOPÓTAMO EN COLOMBIA	64
CONSIDERACIONES FINALES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79

Introducción

El trabajo aborda un análisis discursivo alrededor de la defensa del medio ambiente y de los animales en torno al fenómeno de especies invasoras en Colombia, puntualmente el caso de los hipopótamos y el Pez León, desde el enfoque de la bioética de Baird Callicott y los análisis históricos de la clasificación de los animales de Harriet Ritvo. El objetivo de este proyecto es presentar la dialéctica entre ambas posturas; es decir, las construcciones científicas y simbólicas que se insertan en ambas perspectivas.

De acuerdo con Molina (2013; pp. 21):

La bioética tiene a la vida como centro de sus preocupaciones, vida con su significado más amplio, tal y como hoy debe ser considerada, después de las publicaciones pioneras de Jhar y Potter. Hoy la bioética, pluralista, multidisciplinaria e interdisciplinaria, hace frente a las realidades de la ciencia, la I&D (Investigación y Desarrollo), en sociedades cada vez más deshumanizadas y con menos calidad de vida.

Desde esta perspectiva, la bioética se centra en la búsqueda interdisciplinaria de respuestas éticas al desarrollo en campos como la biotecnología o la biomedicina; sin embargo, también es un instrumento para el análisis de posturas en torno a debates filosóficos cuyas premisas se centran en elementos como la interacción entre el ser humano, los animales y el medio ambiente.

Es así como, este trabajo no pretende discutir las posiciones en torno al fenómeno de las especies invasoras en Colombia, sino que busca profundizar en la construcción discursiva de dos posturas aparentemente opuestas (defensores de animales y ambientalistas) sobre éste, para presentar y analizar las preguntas que se plantean ambas formas de ver y entender el valor de dos especies de animales.

Ambas posturas abarcan temas de conservación de la biodiversidad, relaciones humanas y preceptos morales en entornos culturales, y es por ello, que la bioética permite abstraer el tema de las especies invasoras del discurso binario de los juicios de valor; por ende, no se plantean respuestas entre lo que es bueno y lo que es malo, sino que se reflexiona en torno a las construcciones discursivas y sus elementos políticos, sociales y económicos.

Para esto, el texto se ha dividido en tres segmentos, el primero de ellos brinda una reconstrucción de la ética animal vista desde el concepto histórico de la clasificación de los animales de Harriet Ritvo y la reconstrucción de la ética ambiental holista de J. Baird Callicott, (con bases en la ética de la tierra de Leopold), lo que permite entender los postulados filosóficos y éticos de cada una de estas. En la segunda parte, se presentan los casos del Pez León y el hipopótamo como especies invasoras en Colombia. La tercera parte, contiene una reflexión en torno al concepto de diversidad, visto desde los lentes de la pluralidad cultural y el rechazo a la diferencia. Finalmente, en un acápite final, se plantean las conclusiones de este trabajo, a partir de las reflexiones hechas a lo largo del mismo.

Como punto de partida, es pertinente retomar el debate que se dio en el año 2009 a causa de la muerte de un *Hippopotamus amphibius*; de acuerdo con BBC mundo (2009):

Colombia se encuentra dividida entre los que aprueban y los que condenan la orden de matar a los hipopótamos del fallecido narcotraficante Pablo Escobar. Uno de ellos ya fue muerto por militares y cazadores colombianos.

De entrada, las palabras utilizadas para reportar el tema de los hipopótamos en Colombia ponen la cuestión en un escenario binario, entre los que estaban de acuerdo con una medida de control y los que no. Para el 2009 la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) a través de la resolución N° 130ZF-3547 autorizó la caza de tres hipopótamos, a la Fundación Vida Silvestre Neotropical (FVSN), caracterizados en el municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia; esto en consideración de las características que se le asignaron a esta especie, al clasificarla como: extremadamente peligrosa.

De acuerdo con Ritvo (1987), quien señaló en su momento que, los animales fueron entendidos como objeto de los humanos, y esto permitió la configuración de una relación de poder, en la que el ser humano definió y clasificó a los animales, no solo desde una perspectiva científica, sino a partir de reflexiones culturales.

Por otro Lado, Callicott (1980, 1984) plantea críticas a los defensores de los animales por sus discursos antropocentristas enfocados en la protección de especies exóticas por el interés que representan a los humanos, y plantea entonces la hipótesis sobre la consideración moral ambiental holista en torno a la preservación de la integridad y la estabilidad de la comunidad biótica, afirmando la importancia de la preservación de lo nativo para evitar efectos nocivos en el medio ambiente.

A lo anterior se suma la formación que se le brinda desde la academia a los profesionales de las ciencias del ecosistema en razón de la bioética ambiental holista (Cuenca, 2006; Velásquez, 2016); y la clasificación de los hipopótamos como *mega herbívoros*, lo que, desde el punto de vista de la corporación, representaba un riesgo para las plantaciones agrícolas del sector.

Esto plantea una primera pregunta ¿Desde qué lugar de las reflexiones teóricas se está clasificando al hipopótamo? ¿Fueron las clasificaciones de CORANTIOQUIA resultado de poner los hipopótamos en un contexto de alta densidad poblacional como el Magdalena Medio? ¿Si por un momento se abstrajera esta especie de su relación con el ser humano, sería considerado igualmente peligroso o amenazante?

El operativo para cazar a “PEPE”, nombre con el que se le conoció al hipopótamo, fue desarrollado por el batallón Calibío; la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva; CORANTIOQUIA y un taxidermista. El resultado de esto fue la

ejecución del animal. Sin embargo, para este trabajo es relevante reseñar la forma en que se dio a conocer la conclusión del operativo, de acuerdo con la BBC Mundo (2009):

“Cuando las imágenes del hipopótamo muerto fueron mostradas en televisión nacional, rodeado de soldados sonrientes, provocó indignación. Los colombianos se preguntaron por qué los animales no habían sido capturados y llevados al zoológico”, aseguró Jeremy McDermott, corresponsal de BBC en Medellín.

Esto permite entender que la lectura sobre el tema de la presencia de hipopótamos en el país no solo contaba con elementos técnicos (efectos de su presencia en un ecosistema ajeno), sino también culturales (simbolismos por ser animales traídos al país por Pablo Escobar) y morales (debates sobre la vida y la muerte de seres vivos). Es decir, que la definición del hipopótamo como sujeto animal, es mediada por su relación con el ser humano, tal y como lo planteó en su momento Ritvo (1987).

Lo anterior se ve reflejado en que en torno a un mismo individuo, se construyeron diferentes versiones de él; por una parte, existió un punto de vista técnico por parte de CORANTIOQUIA, desde el cual se justificó el permiso de caza, por otro lado, la exposición del resultado por parte del ejército, se podría tildar como un elemento simbólico, que en su momento representó la lucha de las Fuerzas Armadas (FFAA) contra el narcotráfico y todos aquellos elementos que configuraron este tipo de organizaciones en Colombia; y finalmente, hubo una

perspectiva moral, desde la cual muchos individuos consideraron la caza de estos animales cómo una práctica cruel que se distanció de los principios de la moral.

Esto no quiere dar la sensación de que estos elementos coexisten de formas separadas, por el contrario, se puede decir que hay una relación entre ellos que ayuda a conformar las posturas; las cuales son el resultado de una evaluación interna de cada sujeto o grupo y sobre la cual se decide priorizar lo técnico, o lo cultural o lo moral.

Existió otro punto de vista en este operativo, el de los cazadores, de acuerdo con Guerra (2009) la captura del espécimen no era posible por sus características y la disponibilidad de recursos para tal fin en Colombia, afirmación ratificada por el cazador Frederick Pfeilschneider:

El animal es muy sensible al transporte, tiene que estar 20 horas en el agua y tampoco se puede sedar porque se debe saber exactamente el peso de este, de lo contrario: o tiene una muerte terrible agonizante con los somníferos y si no es suficiente ataca a la persona que trate de dormirlo porque tiene la piel sumamente gruesa.

Durante aquella entrevista, dejó también en claro cuál era su punto de vista en torno a este tipo de animales:

Esto no es una mascota ni de un pobre animalito, esto es un animal salvaje [sic] que está solo que está en un hábitat que aunque parecido no es el mismo de África y que es conocido por sus ataques de ira y ataques contra seres humanos.

Desde la perspectiva del cazador, el animal era una bestia salvaje que tenía que ser **eliminada** para garantizar la seguridad de los pobladores de la zona, siendo su muerte la mejor alternativa. Esto fue reafirmado por el veterinario Carlos Valderrama, de acuerdo con Guerra (2009), éste admitió que la muerte de “pepe” fue manejada correctamente, llegando incluso a instar sarcásticamente a los activistas defensores de los animales para que, en lugar de criticar las acciones del gobierno, plantearan alternativas para albergar al resto de los hipopótamos.

En suma, existieron argumentos políticos, culturales e incluso económicos para determinar que la mejor estrategia para controlar la presencia de la especie *Hippopotamus amphibius*, en el Magdalena Medio, era permitir la caza de estos. Sin embargo:

Decenas de personas que protegen el medio ambiente en el país protestaron de manera pacífica frente a las instalaciones del Ministerio del Medio Ambiente en el centro de Bogotá, para exigir la renuncia del ministro, Carlos Costa, por la decisión de avalar la cacería de hipopótamos en el Magdalena Medio (Radio Santafe 2009).

Lo anterior permite ejemplificar que, existió también otro discurso en torno a la muerte “Pepe”, y fue el de los defensores de animales y algunos frentes

ambientalistas. De acuerdo con Semana Sostenible (2017) la solución ortodoxa de la caza controlada:

[...] choca con dos realidades contundentes. El “carisma” de los hipopótamos, que lleva a las personas a creer que son inofensivos y que por tanto es un crimen matarlos. Y el avance en los años recientes del animalismo, que ha logrado sacar una ley contra el maltrato de estos seres y tiene en vilo la permanencia de las corridas de toros en todas las ciudades del país.

Las posturas de los defensores de los animales y el ecosistema en Colombia pueden dividirse en tres grandes ramas de acuerdo con Gómez (2018); la primera de ellas es el antropocentrismo, en que el respeto por la vida del ser humano está por encima del respeto de la vida animal. En segundo lugar, está el biocentrismo, que proclama que todo tipo de vida debe ser protegido; y finalmente, el ecocentrismo, en el que se considera lo vivo y lo no vivo como partes de una unidad, en esta última corriente, prevalece el respeto por el ecosistema.

La influencia de este movimiento animalista, se materializó en la Ley 1774 de 2016 que en su artículo primero versa:

Artículo 1°. Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como

punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Lo anterior, eleva la conversación al nivel político, pues claramente, esta ley afectaba actividades “culturales” que implican la afectación a los animales (corridas de toros, coleo y las peleas de gallos). Sin embargo, para resolver este tema, la Corte Constitucional en 2019, dejó en firme la sentencia C – 666 de 2010, a través de la cual exonera a quienes desarrollan ciertas actividades de las penalidades por maltrato animal contenidas en la Ley.

También los debates en torno a los hipopótamos de Pablo Escobar, trascendieron el escenario filosófico y de la moral, para convertirse en instrumentos políticos; con base en este debate, se exigió en su momento la renuncia del ministro de ambiente y se convocó a **controles políticos** en el senado de la república a las instituciones ambientales del Estado por autorizar la caza contralada de estos (la cual la fue prohibida posteriormente mediante la sentencia 022 de febrero de 2012, emitida por el Juzgado 12 administrativo de Medellín), lo anterior se puede enmarcar en una estrategia política más amplia, que desde diferentes sectores procuro atacar el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010).

Por otra parte, Benjumea (2011) hizo un reportaje en torno al Pez León, una especie invasora que no tiene depredador natural en el caribe colombiano, y que, por el contrario, genera problemas a los ecosistemas de arrecife. En el reportaje de Benjumea (2011) un chef de Taganga (Santa Marta) menciona que:

Con algunos buzos ideamos el proceso de invitar a la gente que los pescara y luego se lo comiera. Después comenzó a circular la historia de que tenía propiedades afrodisíacas y mucha gente venía detrás de la otra.

Así pues, con el objetivo de controlar a una especie invasora, se creó un discurso en torno su consumo, el cual se centró en sus propiedades afrodisíacas, lo que de cierta medida se fundamenta en las propiedades que se le conceden a la gastronomía del caribe y del pacífico colombiano.

Tal fue la importancia que tuvo el Pez León como especie invasora y como elemento gastronómico que en 2013 a través de la resolución N° 675 se adoptó el *Plan para el manejo y control del Pez León P. volitans en el Caribe colombiano* y el *Protocolo para la captura, extracción y disposición final del Pez León P. volitans, en Colombia*. Incluso, el Instituto Nacional de Salud (INS) en 2015 emitió un concepto científico sobre la manipulación y consumo de esta especie.

Sin embargo, en el caso del Pez León no existen, hoy en día, manifestaciones colectivas en contra de la caza y consumo de este, no hay un grupo de defensores de animales que hayan exigido la renuncia de un ministro o el control político a las decisiones de las autoridades ambientales.

Esto constituye el corazón de la presente investigación, pues en presencia del mismo diagnóstico sobre dos especies (tanto el Pez León como el hipopótamo son

especies invasoras) que “ponen en riesgo los ecosistemas que habitan”, y a las personas que conviven con ellos; no hay posturas similares al momento de plantear los mismos controles, es decir, la caza de estas especies, en resumen, no se le asigna un valor moral al Pez León, por consiguiente no se defiende la vida de estos animales con la misma vehemencia en que sí hace con los hipopótamos, a pesar de que los efectos de su presencia en el territorio nacional puedan ser similares.

Es por lo anterior que se resalta la relevancia del estudio de la perspectiva de los defensores de los animales y del medio ambiente, en la interpretación del hipopótamo y el Pez León, desde la historia de la clasificación de los animales y la bioética holística ambiental, es importante para evidenciar como las posturas “científicas” y “filosóficas” no son necesariamente opuesta ni excluyentes, sino que son elementos que hacen parte de discursos políticos, sociales, culturales y económicos que se configuran con objetivos ulteriores que van más allá del objeto de estudio.

Lo anterior enmarcado en las repercusiones socio-políticas como la identidad nacional y la xenofobia que surgen de una múltiple interpretación de las metáforas y analogías que usan los “expertos” en la biología de las invasiones para justificar al discurso ético sobre la protección absoluta de las especies nativas (Verbugge, Leuven & Zwart 2016; Comaroff & Comaroff, 2002; Kolbert, 2014).

Por este motivo cabe preguntarse ¿Cómo influyen los procesos de significación y valoración que se hacen desde la ética ambiental de Baird Callicott y los análisis históricos en la clasificación de los animales de Harriet Ritvo con relación al trato del hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*) y el Pez León (*Pterois antennata*) en la configuración de discursos culturales, sociales, económicos y políticos en torno a estas especies en Colombia durante el período 2009 – 2021? ¿Cómo influye la configuración de discursos culturales, sociales, económicos y políticos en los postulados de los ambientalistas holistas y los defensores de los animales en Colombia?

OBJETIVO GENERAL

Identificar y analizar la influencia los procesos de significación y valoración desde la historia de la clasificación animal de Ritvo y la ética ambiental holística de Callicott aplicado al caso del hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*) y el Pez León (*Pterois antennata*) en la configuración de discursos culturales, sociales, económicos y políticos en torno a estas especies, en Colombia durante el período 2009 – 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la interpretación que se hace desde la postura ambientalista holística propuesta por Callicott del hipopótamo y el Pez León en Colombia.

- Analizar la clasificación histórica de los animales desde Ritvo y la interpretada actualmente para el caso del hipopótamo y el Pez León en Colombia.

- Describir la configuración de discursos políticos, sociales económicos y culturales en torno al hipopótamo y el Pez León y su relación con la perspectiva ambientalista holística y la defensa animalista en Colombia.

- Profundizar en las construcciones discursivas de los defensores de los animales y los ambientalistas entorno a las acciones sobre los Hipopótamos y el Pez León en Colombia.

Esta investigación utilizó el análisis del discurso como principal enfoque metodológico. Para esto se recogieron diferentes artículos de periódicos y revistas, videos, post en redes sociales, Leyes, Decretos, Resoluciones, circulares y conceptos, que daban cuenta de los discursos en torno a las dos especies mencionadas antes; esto fue sistematizado en una línea de tiempo, que fue contrastada con la emisión de actos legislativos que permitieron a las Corporaciones Autónomas Regionales y al Ministerio de Ambiente tomar decisiones sobre la vida de los hipopótamos y el Pez León en Colombia.

Los documentos recogidos se categorizaron en: académicos, de opinión y oficiales; a partir de allí se determinaron cuales tenían discursos económicos, políticos, sociales y culturales; posteriormente se analizaron los discursos con las

teorías éticas del ambientalismo holista propuestas por Baird Callicott y aquellas que usan analogías para describir la relación humano-animal, con procesos de representación de poder entre comunidades, planteadas por Harriet Ritvo en su análisis histórico de la clasificación de los animales.

Capítulo 1: El ambientalismo holista y la percepción histórica de los animales

En este capítulo se pretende realizar un acercamiento a la ética ambiental holista desde un origen histórico, para ir creando conexión entre las políticas de conservación y preservación creadas en el siglo XIX en medio de un proceso social de cambio en la relación humano-naturaleza, con los preceptos éticos que se van estipulando en Aldo Leopold, y como estos, van relacionándose con los discursos sobre el valor de vida de los animales catalogados como invasores en Baird Callicott.

Así mismo va a ir retomando las definiciones de la ética animal y sentando el hecho que la naturaleza es una construcción social a partir de la cual, cada comunidad humana va otorgando valor a los seres de su entorno, y es aquí, donde se resalta la importancia de los análisis históricos de Harriet Ritvo, en los cuales, se permite identificar la importancia de los simbolismos en la forma en que los humanos perciben, definen y valoran a los animales.

La ética ambiental, la conservación y su relación con los animales

Varner (1998) afirma que la función principal de la ética ambiental es la de justificar políticas como la preservación de la vida silvestre y la biodiversidad y el efecto que estos tienen sobre los ecosistemas en los que habitan.

Esto a su vez tiene que ver con la postura holista que se le otorga a la relación humano/medio ambiente. La cual tiene su división en dos corrientes; la primera de ellas es el holismo práctico, que hace referencia a la visión de gestión de los sistemas medio ambientales; desde esta perspectiva el ecosistema es entendido como un todo; comúnmente este enfoque se puede apreciar en profesiones como la ecología, la ingeniería ambiental y demás áreas encargadas de la gestión ambiental.

Por otra parte, el holismo ético centra su atención en entender los ecosistemas como elementos que cuentan con un valor moral intrínseco, el cual sobrepasa a de los individuos que conforman determinada comunidad biótica.

A groso modo, la ética ambiental puede ser descrita como una rama de la filosofía moral, que surge de la filosofía de la conservación, esta última se originó por la preocupación de los cambios que sufría el medio ambiente producto de la contaminación y las acciones humanas. De acuerdo con Varner (1998) la crisis ambiental produjo un cambio en la conciencia colectiva; a mediados del siglo XIX el paradigma de la tradición antropocéntrica se modificó y se repensó la posición

de lo natural con relación a la humanidad; otorgándole así a la naturaleza no humana una posición moral.

De acuerdo con Descola (1996) las concepciones sobre la naturaleza son la respuesta a una construcción dinámica de los grupos sociales, que a medida que territorializan un espacio, construyen interpretaciones simbólicas de este. Es común encontrar en discursos culturales asociaciones medicinales a algunas especies de flora, o mágicas a algunos animales; por ejemplo, en el sector de los llanos colombianos, la presencia de algunas especies de aves es asociada a malos presagios, el anuncio de tragedias familiares o cambios climáticos.

Estas representaciones simbólicas pueden verse también reflejadas en las especies que son objeto de estudio de la presente investigación; por una parte, el hipopótamo cuenta con la construcción de un discurso cultural que desde la perspectiva de los conservacionistas del entorno se asocia no solo a su carácter más salvaje, sino su estrecha relación con un episodio negativo de la historia colombiana con el narcotráfico. Por otra parte, al pez León, se le ha asignado desde la cultura del caribe colombiano, un discurso asociado a sus cualidades afrodisiacas al momento de ser consumido, incentivando así el consumo y por ende la pesca de esta especie.

Ir más allá del universalismo y el relativismo implica dejar de tratar a la naturaleza y la sociedad, así como las facultades humanas y la naturaleza física, como sustancias autónomas, abriendo de esta manera el camino a una comprensión

verdaderamente ecológica de la constitución de entidades individuales y colectivas. (Descola 1996; pp. 120).

Esto configuró el compromiso ético con la preservación que, partiendo del valor estético de lo natural, procura la protección de los bosques a través de reservas o de especies prohibiendo su caza y consumo. Esta forma de pensamiento llegó a Norteamérica para influir en la toma de decisiones de preservación y conservación de ambientes naturales.

La perspectiva bioética, no debería situarse entonces en una sola forma de ver y entender el entorno, sino crear una dialéctica entre el universalismo y el relativismo, en donde se ampliará el espectro del concepto de adaptación y dinámica cultural, donde los grupos sociales no fueran abstraídos de su entorno natural, y la naturaleza no fuera pensada como un elemento estático.

A finales del siglo XIX Gifford Pinchot y Jhon Muir fueron relevantes para las formas de pensamiento en torno a la protección y la conservación. Para esa época, en Norteamérica surgió la preocupación por la venta masiva de terrenos a particulares, lo que amenazaba los paisajes y las actividades de recreación; esto además originaba que los recursos que obtenían los particulares por la explotación del territorio llegaran al Estado.

En este escenario Pinchot planteaba que existiera una explotación eficiente de los recursos, mientras que para Muir el cuidado del entorno era resultado de una

preocupación para salvar la naturaleza de la amenaza del desarrollo económico y su intervención en el entorno. Por estas aproximaciones Muir fue considerado preservacionista, mientras que Pinchot fue catalogado como conservacionista.

Hudson (2016) señala que desde el punto de vista conservacionista de Pinchot, las áreas protegidas fueron denominadas *parques nacionales* los cuales fueron destinados para uso recreativo de la población; pero al mismo tiempo podían ser objeto de actividades como la tala controlada, la minería, la investigación científica entre otras actividades que representaran ingresos para el Estado; esta perspectiva fue impulsada por Pinchot desde su rol como jefe del servicio forestal de Estados Unidos, políticas que en su momento fueron adoptadas por el gobierno de Theodore Roosevelt. Esta forma de entender el entorno natural, fueron el pilar de lo que hoy en día se conoce como desarrollo sostenible.

Por otra parte, Hudson (2016) menciona que en Estados Unidos se promovieron también los *bosques nacionales* como formas de protección, estos se configuraron a partir de las ideas de Muir fundamentadas en el culto a la vida silvestre.

Estas posturas fueron influyentes en los planteamientos de la ética de la tierra de Leopold (1949), el interés de este se centró en la salud de la tierra, entendiendo esta como la capacidad de regeneración, por lo cual la conservación de la naturaleza silvestre era el eje de su pensamiento. Esto generó una forma de pensamiento en Leopold en que tenía que existir una nueva forma de relación entre los seres humanos y la tierra (Valenzuela, 2018).

De acuerdo con Romero (2012) estas tres posturas son las corrientes de la ética ambiental; el antropocentrismo; el antropocentrismo moderado y el no antropocentrismo; a través de la cuales se analizan los problemas morales relacionados con la intervención humana en el medio ambiente. Partiendo de esto, el autor plantea tres elementos complejos que se deben atender en esta época, el cambio climático y la deforestación (interregionales); y el reconocimiento del valor que poseen los animales no humanos (interespecífico).

Lo anterior permite plantear preguntas del tipo ¿Cómo debe ser la construcción de relaciones entre humanos y medio ambiente? ¿Cuáles son las motivaciones de los seres humanos para configurar las relaciones con el entorno natural?

Frente a lo anterior, Leopold (1949) plantea que la ética es un instinto moral y se configura en la marcha, es decir que, existe la oportunidad de transformar la visión de la tierra como un instrumento de producción a una en que se comprenda que los suelos, el agua, las plantas y los animales son relevantes para los ecosistemas. Desde la perspectiva del autor, aún faltan procesos pedagógicos e investigativos sobre los cuales se puedan modificar las premisas sobre valores, acciones que generen cambio sociales y políticos en torno a la conservación.

Fue en medio de los nuevos cambios ambientales producidos por la contaminación, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, entre otros, que surgió la motivación para crear un cambio de pensamiento, y es aquí, donde Baird

Callicott (1986) retomando la postura de Aldo Leopold, plantea un expansionismo, en el cual, la consideración moral abandone sus preceptos utilitaristas y se transforme en holista; es decir que abarque toda la composición ecosistémica.

En el holismo ético planteado por Callicott se presume que los individuos que conforman el ecosistema no tienen valor en sí mismos de forma independiente a la comunidad biótica; lo anterior, como una forma de preservar el equilibrio biológico, es decir, puede entenderse en determinado contexto que a una célula procariota se le otorgue mayor valor moral que a un animal, esto al brindar la primera mayor aporte al mantenimiento de un ecosistema.

Extrayendo entonces el criterio de la funcionalidad del organismo en un ecosistema para otorgarle una consideración moral, y extrapolándola al tema de los animales, se entiende que las especies nativas y en peligro de extinción se les conceda mayor Valor frente a aquellas que no lo sean, siendo los animales domésticos los que menos consideración moral representarían. En este punto cabe aclarar que, al abarcar el valor moral de la comunidad biótica, no se sustituye el valor moral individual que se le otorga a las personas.

La ética animal y la percepción histórica de los animales desde Ritvo .

Blasco (2006) plantea que en torno a la ética animal surge la conversación acerca de cuál es el estatus que deben ocupar los animales para ser sujetos de derecho.

La respuesta a esta pregunta se ha construido a partir de las comparaciones

cognitivas entre humanos y animales, llegando a la inevitable conclusión de que animales y humanos no pueden tener el mismo estatus a causa de las marcadas diferencias en lo cognitivo. Sin embargo, desde la lógica de la exaptación¹, tanto humanos como animales puede indicar nuevos procesos cognitivos o sensitivos.

Las principales perspectivas que reconocen valor moral a los animales, aunque no las únicas, son la biocéntrica, la zoocéntrica y la sensocéntrica, según pongan el acento, respectivamente, en la valoración de todas las formas de vida, de los animales o de los seres sensibles [...] la perspectiva zoocéntrica limita ese valor moral a los animales (no así a las plantas o a los microorganismos) y la sensocéntrica solamente a aquellos animales que, debido al mayor desarrollo de su sistema nervioso, tienen capacidad de sentir. (Soutullo 2012)

Así, desde la perspectiva de Soutullo (2012) parece que los discursos en torno a la defensa de los animales en Colombia, sobre todo en el caso de los hipopótamos, se ha construido desde la perspectiva zoocéntrica y sensocéntrica; pues los discursos plantean que los animales son seres sintientes que pueden ser objeto de derechos particulares.

[...] la valoración moral de los animales y nuestras obligaciones en relación con su bienestar. Son las siguientes:

- a) Los humanos tenemos obligaciones o deberes morales para con los animales.

¹ El proceso de exaptación entendido como el aprovechamiento de los caracteres evolucionados previamente para llegar al punto en el que se encuentran hoy en día.

- b) Tenemos el deber moral de respetarlos, protegerlos y evitarles, en lo posible, el dolor, el sufrimiento y la angustia.
- c) En relación con los deberes, es necesario establecer una gradación entre las distintas especies de animales.
- d) Por su desarrollo mental, los mamíferos merecen una mayor consideración, en especial los grandes simios por su grado de conciencia.
- e) Los deberes para con los animales no tienen el mismo peso moral que los deberes que tenemos hacia los humanos.
- f) Son necesarios cambios legales y prácticos en nuestro trato con los animales, encaminados a mejorar su bienestar, lo que debería conllevar a la prohibición de espectáculos que impliquen un trato cruel para con ellos (Soutullo 2012; p.19).

Así, partiendo de las conclusiones de Soutullo (2012), se tiene que la valoración moral tanto de animales como de humanos es diferente, pese a que su estatus nunca será el mismo, los humanos deberían tener obligaciones frente a los animales, ya que su conciencia amplia permite la regulación de sus actos.

De hecho, autores como Horta (2009) han señalado que el maltrato animal o el abuso de humanos hacia animales, hace parte de un fenómeno conocido como especismo antropocéntrico, donde el ser humano, discrimina y clasifica de manera sistemática todas aquellas especies que no son humanas.

La ética animal estudia la consideración moral que deben recibir los animales no humanos y las consecuencias que se han de seguir de ello. Por tanto, investiga la

relación humano-animal preguntándose por la moralidad de los actos humanos hacia los animales (Leyton 2014; pp 52)

De acuerdo con los postulados de Leyton (2014), el especismo antropocéntrico es la base de las relaciones humano – animal, lo que permite que haya una construcción de lo animal como algo inferior a la humanidad. Bajo esta perspectiva y en función de esta relación, el animal es un medio, un objeto para el ser humano. Señala además que desde diferentes enfoques (utilitarismo, deontología, contractualismo e igualitarismo) se argumenta que la determinación de la relación animal – humano no puede fundamentarse únicamente en el especismo, sino que es necesario considerar el ser, la moral y los intereses de los animales en esa relación.

Al poner los postulados de la ética animal sobre el caso de los hipopótamos, se podría afirmar desde un punto de vista esencialista, que estos animales están provistos de intereses y necesidades que los hacen sujeto de derecho en relación con el humano. Además de esto, en vista de que no existió un proceso migratorio natural, sino que éste fue consecuencia de acciones humanas, debería ser el Estado colombiano el responsable de atender la coyuntura sin poner en riesgo la vida de los hipopótamos.

En este caso, es evidente el especismo antropocéntrico, pues se concluye que la pérdida de vidas humanas es mucho más grave que la muerte de un animal; la

misma ética animal plantea un *statu quo* como elemento determinante al momento de tomar decisiones y considerar derechos.

Frente a esto es necesario acudir a las investigaciones realizadas por Harriet Ritvo en relación con la clasificación histórica de los animales en su libro *The animal estate* (1989) revelan patrones determinantes en la relación humano – animal en siglo XIX principalmente en la percepción de los animales a través de las metáforas e imágenes que se retrataban en los libros de historia natural como forma de justificar el orden social establecido para esta época.

Según Ritvo (1989) los libros de historia natural surgidos en el siglo XVII permitieron el acercamiento de la población general a los animales domésticos mediante representaciones gráficas y descripciones comportamentales de dichos seres con cualidades humanas

[...] los perros de compañía son inteligentes, los caballos nobles y los toros muestran gratitud al hombre que los Salva... mientras que los cerdos son brutos y los gatos indiferentes (Ritvo.1989).

Lo anterior permite revelar el uso histórico de las metáforas en la descripción de los animales para remarcar indirectamente a la población la existencia de un orden social dado en razones de dominación y sumisión.

Con el inicio de procesos de colonialismos, las metáforas cambiaron, para ser representadas en Vivo con animales exóticos enjaulados, indicando así un

proceso de poder y conquista extranjera; desde este momento empezaron a crearse los bestiarios, en los cuales se retrataban animales (bestias) que desafiaban la justificación divina de la domesticación.

Durante la época de la expansión del colonialismo se crea y justifica el accionar del **exterminio a las bestias** por representar (en términos de Ritvo) “la rebelión suprema”.

Con el pasar del tiempo y debido a los avances científicos logrados durante el siglo XIX, se reclasificaron a los animales por sentencia, cognición y sobrevivencia del más fuerte, planteando entonces a los humanos como los ganadores de la carrera evolutiva y dotados de inteligencia, mientras que los otros animales eran simplemente sagaces (Ritvo 1898)

En 2012, Ritvo retoma sus análisis históricos sobre la percepción social de los animales exóticos para reafirmar que la posesión de un animal “salvajes” es una representación de la fuerza y poder que tiene el humano, ya sea sobre el medio ambiente o sobre otros humanos. Aquí mismo plantea que históricamente se ha visto en comunidades humanas el surgimiento de un instinto protector frente a animales salvajes y exóticos que ceden a la domesticación.

Para Ritvo (2007) la historia de la relación entre los seres humanos y los animales se ha construido a partir de las semejanzas que los primeros han encontrado, de ellos mismos, en los segundos. Esto además ha configurado lo que se podría

llamar un *status quo* de los animales, es decir que su clasificación los hace más o menos cercanos al ser humano, incluso más y menos útiles para la humanidad.

Entonces, la ética animal, procura entender al animal como un ser integrado a un escenario del que hacen parte los seres humanos y con los cuales tienen una relación de poder. A través de los años, los estudios de los animales han procurado equilibrar esta relación de poder; por lo que se han emprendido luchas políticas y económicas que buscan reconocer los derechos de los animales como sujetos.

La propuesta de Ritvo, gira en torno a romper el paradigma sobre el entendimiento animal, es decir, que su estudio y comprensión no se hagan desde la lógica en que el ser humano es el punto de comparación con el animal, sino que se comprenda cada especie desde su integralidad como seres sintientes que hacen parte de un entorno al cual le aportan no únicamente desde un sentido funcional.

Es entonces que la balanza para equilibrar las relaciones de poder con los animales que la ética animal, hace más amplio el debate moral cuando opone la existencia de los animales a la existencia del humano; ¿Qué pasa cuando la condición animal pone en riesgo a la humanidad? ¿Debe primar el *statu quo* del ser humano? Regan (1983), citado en Soutullo (2012) propone el siguiente ejemplo para evaluar la complejidad de la reflexión:

“Imaginemos que hay cinco supervivientes en una barca. Debido a los límites de tamaño, la barca solo puede acoger a cuatro. Todos pesan aproximadamente lo mismo y ocuparían aproximadamente la misma cantidad de espacio. Cuatro de los cinco son seres humanos adultos normales, y el quinto es un perro. Hay que echar a uno por la borda o bien perecerán todos. ¿Quién debe ser este? [...] Ninguna persona razonable negaría que la muerte de cualquiera de los cuatro humanos sería una pérdida *prima facie* mayor, y por lo tanto un daño *prima facie* mayor, que la pérdida del perro. [...] La concepción de los derechos implica además que, dejando a un lado consideraciones especiales, deberían lanzarse por la borda un millón de perros y salvarse a los cuatro humanos” (Regan, 1983). (Soutullo 2012; p. 14).

Bajo el lente de Ritvo, es mucho más complejo pensar que *a priori* el perro, en el caso de la balsa de naufragos, es la opción más clara de sacrificio, por el contrario, siendo el turno de los animales y fuera del paradigma de la inferioridad animal en relación con el ser humano, surge la necesidad de pensar en un modo diferente en el que se pudiera decidir quién debería abandonar la balsa.

La ética ambiental y el ambientalismo holístico de Callicott

Para Callicott (1997) los primeros tres cuartos del siglo XX fueron dominados por dos corrientes filosóficas; aquella que se centra en la conservación de los recursos naturales por un lado y en la preservación por otro. Ambas parten de una

concepción antropocéntrica de la naturaleza, donde los elementos se valoran de acuerdo con su utilidad para el ser humano o su relación con este.

Este fue el punto de partida para la construcción de discursos como el del desarrollo sostenible, donde desde el punto de vista económico se procura que el crecimiento industrial no lastime el entorno natural, reduciendo así la esfera de impacto de los seres humanos.

Para Callicott (1997) en la década de los noventa se da un giro biocéntrico en el que la biota es valorada por sí misma y los elementos que la componen; los recursos naturales son considerados parte de un ecosistema y estos a su vez de una red más amplia de ecosistemas que conforman la biodiversidad local y global.

No obstante, tanto el concepto de preservación como el de conservación, se han enfocado en configurar áreas que separan la actividad humana de la naturaleza a proteger, lo que eventualmente puede ocasionar que una vez se agoten las áreas habitadas por el ser humano, las áreas protegidas sean utilizadas para el abastecimiento de las comunidades.

De ahí que, la propuesta de Callicott (1997) se centra en pensar en la ecología sustentable, la cual debería tener en cuenta los ecosistemas habitados y explotados por el ser humano. Esta ecología integral, tiene una perspectiva que integra la naturaleza y al ser humano en la concepción de ecosistemas, donde la conservación se debería centrar en proteger la salud de estos.

Si bien la propuesta de ética ambiental de Callicott no procura la abstracción de lo natural de la condición humana, no hace los esfuerzos suficientes para entenderlos como un todo integrado, no se construye una dialéctica entre estos conceptos en busca de una correlación simbiótica que incluso permita sensibilizar a los grupos humanos en torno a la importancia de la conservación de los ecosistemas, no desde un punto de vista antropocéntrico, sino como parte de ellos.

Consideraciones

Los cambios históricos en la percepción de la naturaleza y su composición han permitido ampliar la consideración moral a un entorno no humano, y con ello la creación de estrategias para el mantenimiento del medio ambiente en condiciones que permitan la sobrevivencia de los organismos.

Dichas estrategias han planteado controversias por su enfoque apartado de la consideración del individuo y basarse en fundamentos técnicos para otorgar valor y protección; lo que ha llevado, en el caso de los animales a entrar en discursos sobre sintiencia, cognición y funcionalidad. Olvidando así es hecho que la naturaleza es percibida por los humanos de acuerdo a su entorno cultural y es en este, donde se pueden analizar nuevas estrategias para comprender el valor que se le otorga a un animal en razones equiparables o diferentes a su funcionalidad.

En resumen, ambas formas de pensamiento rescatan los valores morales de elementos que hasta hace algún tiempo era considerados solo medios de producción como los animales y el medio ambiente. Esto a su vez permite plantear preguntas en torno a cómo se construye el *statu quo* de los animales y la naturaleza frente al del ser humano.

En el caso que se ha planteado de los hipopótamos, estas dos corrientes se enfrentan. Por una parte, desde la conciencia animal percibida desde el análisis de Ritvo procura salvaguardar las especies naturalizadas y por ello acciones como la caza controlada son descartadas como alternativa para su control; mientras que desde la ética ambiental holista se procura la conservación de los ecosistemas y su protección frente a amenazas internas y externas.

Estas percepciones a su vez se configuran en medio de contextos culturales, sociales, políticos y económicos que son transversales a las premisas filosóficas de la ética; lo que determina que la conversación entre defensores de animales y ambientalistas holistas no pueda ser conducida desde un solo punto de vista.

Por ello, la primera hipótesis que se plantea es que para entender la dialéctica entre ambientalistas holistas y defensores de animales en torno a los hipopótamos y el Pez León se debe profundizar en la configuración cultural, social, política y económica en torno a estas especies, ya que como se mencionó antes, en la

relación humano-animal, es el primero quien define las formas de los segundos, incluso señalando puntualmente cuáles deben ser sus hábitats naturales.

Habiendo esbozado el contexto filosófico, histórico, científico y sociocultural en el que se mueven los discursos sobre el valor que se le otorga a los animales en relación a su vínculo con la comunidad y su funcionalidad ambiental; se va a dar entrada a la problemática que se plantea al categorizar y desvalorizar a los animales mediante terminologías creadas en las políticas de conservación.

Para plantear la problemática es necesario recurrir a definiciones técnicas, la trazabilidad histórica de los dos animales que hacen parte del caso de estudio de esta investigación en el ecosistema Colombiano, en conjunto con sus características fenotípicas y comportamentales, pues, son la base en la que se argumentan los discursos para desvalorizar o revalorizar a los individuos de estas especies.

Capítulo 2: Los hipopótamos y el Pez León en Colombia

En esta parte de la investigación, la atención se centrará en cómo llegaron a Colombia el Pez León y el hipopótamo, con el objetivo de conocer el contexto en el que lo hicieron, pues este determina algunos de los postulados en torno a su manejo; y cómo en torno a su presencia en el país se han construido diversos planteamientos discursivos.

Por este motivo, es relevante profundizar sobre la categorización de especie invasora, ya que su construcción permitirá la lectura de la llegada del Pez León y el hipopótamo al territorio nacional; y también permitirá abordar elementos ontológicos de la otredad; lo que, en suma, se refiere a lo desconocido, al otro, a lo diferente.

Sobre las especies invasoras

El tema de las especies invasoras tiene un contexto al que se podría definir como progresivo, esto con base en las formas directas o indirectas en que los humanos han ayudado a organismos bacterianos, fúngicos, parasitarios, animales o vegetales a superar las barreras naturales de su hábitat; y así puedan adaptarse y reproducirse en nuevos contextos naturales. A los individuos que cumplen con estas características se les conoce comúnmente como especies exóticas; o también llamadas no autóctonas, no nativas o foráneas, su voz en inglés es *alien species* (UNIN 2000).

Es importante mencionar las diferentes categorías en las que se pueden clasificar este tipo de especies; cuando una especie silvestre está en un hábitat diferente al original, al que no hubiese llegado en condiciones naturales se le conoce como una especie **trasplantada**, pero cuando la especie además de ser nativa, es exótica, y en su nuevo hábitat encuentra caudales naturales (naturales como el

clima, o artificiales, como niveles altos de materia orgánica y nitrógeno) que favorecen su establecimiento, se conoce como **introducida** (Decreto 1608 de 1978 de la República de Colombia).

Cuando las especies trasplantadas o introducidas se han adaptado, y han superado las condiciones ambientales, conformando poblaciones auto sostenibles en el nuevo hábitat se les denomina **establecidas** (Zalba 2005). Con el paso del tiempo este tipo de especies pueden llegar a superar las tasas de división esperadas, al no tener un depredador eficiente o un controlador natural convirtiéndose de esta forma en una **especie invasora**.

De acuerdo con lo contenido en la resolución 0848 de 2008, en Colombia para que una especie sea considerada invasora, debe cumplir con las siguientes características: Ser exótica, colonizar sin asistencia humana un área que no corresponde a su hábitat natural, su establecimiento debe representar una amenaza para los ecosistemas, hábitats y otras especies, causando efectos negativos a nivel económico y ambientales.

Vale la pena en este punto hacer un breve análisis del momento en el que el Estado colombiano profirió la resolución citada antes; durante la primera mitad de la década del 2000, las autoridades ambientales hicieron el esfuerzo por reubicar a los hipopótamos del Magdalena Medio. Sin embargo, y dadas las particularidades de estos animales fue difícil hacerlo, por lo que en 2007 se empezaron a considerar alternativas diferentes, y actualmente se están

desarrollando investigaciones científicas que permitan justificar la inclusión de estos animales en la categoría de especies invasoras.

Por otra parte, en el decreto 1780 de 2015 se estimó que cuando una especie es introducida al país con fines reproductivos, en espacios confinados y controlados que garanticen la contención completa de todos los individuos; a las semillas o crías de estas especies, se les denomina **domesticadas**, al tener en cuenta que las medidas de bioseguridad que se aplican a estos cultivos o especies requieren de la asistencia humana y en consecuencia no representa efectos económicos o ambientales negativos.

Sin embargo, el carácter exótico o foráneo de una especie, se hace difícil determinarlo pues en muchos casos no se conoce cuáles especies son nativas y cuáles no; esto por el tiempo que llevan en un ecosistema. La insuficiencia de los registros históricos dificulta la definición de un organismo como propio o exógeno, pues no se puede determinar con certeza si fue introducido por el ser humano o es natural. Desde la perspectiva de Birks (2006) este tipo de categorizaciones son por lo general producto de interpretaciones particulares, es decir, no existe una certeza de qué es una especie invasora y cuál no, lo que se resume en que invasor podría ser todo aquello que sea completamente diferente a lo que se espera de un determinado ecosistema.

The preservation of difference is just one of many arguments for controlling the spread of alien species. This review first explains why alien species have come to be constructed as the “new vermin” (Warren 2007, pp. 428).

Como lo planteó Warren (2007) las especies invasoras, o por su denominación anglosajona *Alien Species* se han convertido en una amenaza, no únicamente por sus características, sino, porque como se dijo antes, no hay criterios claros que permitan definir cuándo una especie es invasora y cómo puede afectar el entorno que habita.

Desde la perspectiva de Peña (2004) la necesidad de clasificar los organismos es una muestra del afán de los humanos por controlar su entorno, no únicamente desde el sentido estricto del concepto, sino con el fin de conocer, interpretar y de alguna manera predecir su comportamiento. Esta agrupación de individuos y poblaciones con atributos comunes permite determinar su conducta y eventualmente aquellos elementos externos que pueden afectar el conjunto (Maclaurin y Sterelny 2008).

Con estas formas de agrupación, se configura lo que se conoce como biodiversidad;

Según el Instituto Colombiano de investigaciones biológicas Alexander Von Humboldt (1998), la biodiversidad o diversidad biológica se define como la variación de las formas de vida que ocupan un lugar determinado abarcando la

diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos, su variabilidad genética, los ecosistemas de los que hacen parte, los paisajes o las regiones en donde se ubican los ecosistemas e incluyen los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes (Gallego 2011; pp 22).

La biodiversidad hace referencia a un **término** acuñado desde la década de los 80 y es asociado a la biología de la conservación, la cual hace énfasis en el estudio de la pérdida de especies animales, vegetales, hongos, microorganismos y toda la variedad de genes (ONU 1992).

Actualmente la biodiversidad se usa como un instrumento para la medición de los sistemas biológicos (número de especies, variación genética dentro de éstas) su uso ha permitido construir dos formas de ver y entender la importancia que tiene la preservación de organismos; por una parte está el valor económico de preservarlos, es decir los beneficios materiales que el mantenimiento de algunas especies puedan aportar; por otro lado, desde lentes más ecologistas, se valora la importancia de preservar los organismos, en función de entender su aporte a los ecosistemas, en otras palabras, el conocimiento de estos elementos ampliaría cada vez más el entendimiento sobre determinados ecosistemas, por lo que dejar perder un organismo, sin haber entendido su rol, dejaría un vacío en el conocimiento de la biodiversidad (Maclaurin y Sterelny 2008).

The classification of species as either native or alien is one of the organizing principles of conservation biology and restoration ecology (Warren 2007; pp. 428).

Como se presentó antes, los principios de la conservación están relacionados con la capacidad de los seres humanos para entender y categorizar las cosas, o los seres vivos. Cualquier elemento externo que ponga en riesgo al grupo, o que no sea entendido con suficiencia para describir los efectos que su presencia puede tener en un colectivo, es considerado peligroso, de ahí, la mención de Warren (2007) a que las especies consideradas “*alien*” son definidas como peligrosas, para lo que es nativo o natural a un determinado contexto.

En junio de 1992 se desarrolló la *cumbre de la tierra* en Río de Janeiro en la cual, se configuraron unos pactos para detener la degradación ambiental; además de firmaron dos convenios para el cuidado del planeta, uno de ellos enfocado en el cambio climático y otro en la biodiversidad (Departamento de territorio y sostenibilidad 2009); al interior de este último, se estipuló que:

Los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades llevadas a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen a otros Estados o zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Es a partir de esta afirmación el Congreso de la Republica de Colombia emitió la ley 165 de 1994, mediante la cual se aprobó la creación del Congreso sobre la Diversidad Biológica en el país (Cancillería de Colombia 2019).

A partir de la Ley 165 de 1994, quedó en firme la responsabilidad del Estado frente a la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de esta. En este sentido, debe prevenir y atacar las causas de pérdida de biodiversidad, en suma, el Gobierno Nacional:

Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies (Ley 165 de 1994)

Con esto en mente, es importante considerar entonces cómo fue la llegada de los hipopótamos y el Pez León a Colombia, pues, ambas son especies que ponen en riesgo la biodiversidad nacional y los ecosistemas que habitan.

Aun embargo, es importante considerar a partir de las reflexiones hechas hasta el momento, que la biodiversidad es un concepto que procura velar por la diferencia en un escenario global, que, al mismo tiempo, rechaza la presencia de elementos diferentes en un ecosistema determinado. Para Warren (2007) esto significa que las preguntas en torno a la conservación dependen de la escala geográfica en las que se hagan, pues en teoría la presencia de una especie invasora en un ecosistema local enriquecería la biodiversidad en esa escala, a pesar de que esta se reduzca a nivel global.

El Pez León

Como se mencionó en la introducción, el objetivo de este trabajo es entender la dialéctica que hay entre la ética ambiental y la ética animal en torno a dos casos particulares. Uno de ellos es el Pez León:

Se cree que el Pez León llegó al Caribe como resultado de la dispersión de una población inicial introducida. Su paso ha sido devastador, pero al mismo tiempo ha generado un movimiento importante en el área, encaminado al estudio científico de la especie y orientado también a buscar e implementar medidas y estrategias coordinadas para su control (Vélez 2013).

Como se mencionó brevemente antes, este animal ha afectado el ecosistema pues es un depredador natural de diversas especies, se estima que puede llegar a desaparecer el 80% de la población de peces pequeños de los lugares a los que llega, además de desplazar otras especies como cangrejos, langostas o moluscos, ya que también es depredador de éstas (Vélez 2013).

En el norte de Colombia, en el distrito caribeño de Santa Marta, el poblado de Taganga ya no sabe qué hacer con tantos peces León. Originario del océano Indo-Pacífico, se cree que este Pez llegó al continente americano por algún coleccionista de peces, maravillado por la melena de aletas que rodea el cuerpo de este León acuático (Carrere 2018).

Así pues, la presencia del Pez León en América latina, y en el caribe colombiano, es producto del ser humano, no de una migración natural de esta especie. Sin embargo, y como se mostró antes, en torno a esta especie, la construcción discursiva ha sido diferente.

Pese a ser peligroso, no se le ha tildado de “bestia” pues sus estatus que no compite con el del ser humano, por el contrario, las descripciones en torno al impacto de esta especie en el ecosistema se restringen a observaciones técnicas y análisis de datos:

Hasta 30 000 huevos puede poner una hembra cada cuatro días. Se calcula entre 1 y 2 millones de huevos cada año (Carrere, 2018).

Los primeros reportes de Pez León, en Colombia, fueron en el 2009 en el Parque Nacional Tayrona, colindante a Taganga donde viven unas 3500 personas. Hoy, según la bióloga marina Luz Helena Rodríguez, se calcula que existen en la zona unos 67 individuos por hectárea. Ello representa, según explica Rodríguez, 4,6 toneladas de vida marina ingerida, por kilómetro cuadrado al año, por estos foráneos. Principalmente peces, aunque también crustáceos, como juveniles de langosta, larvas de corales, camarones... todo tipo de víctimas, despistadas al no reconocer a este extraño como una amenaza, terminan en el estómago del Pez León. Éste es capaz de comer diariamente hasta el 6 % de su peso corporal (Carrere, 2018).

Para su control, el estado ha buscado diversas estrategias, una de ellas, es el consumo por parte de los humanos, del Pez León, es decir, que los grupos sociales se conviertan en el depredador de esta especie; y para ello ha dispuesto protocolos y directrices para su consumo. Esto como respuesta al planteamiento hipotético de que este Pez era venenoso.



Habitantes de San Andrés Islas en el torneo de caza del Pez León. Tomado De:
<https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/articulo/a-controlar-cazar-y-comer-Pez-León.html>

En paralelo, se ha asociado el consumo de este Pez con beneficios afrodisiacos y se ha tejido un discurso cultural que promulga los beneficios de su consumo, incluso aludiendo a su riqueza nutricional. Además de esto, se han hecho joyas con la piel del Pez León, buscando reducir su población. Lucha que hoy en día se mantiene y que probablemente se intensifique tras el estado de aislamiento producto de la pandemia por el COVID – 19.

Pese a esto, y en oposición al caso de los hipopótamos, no hay voces de los defensores de animales que reclamen la protección de esta especie, no se plantean debates morales, sino que parece haber un consenso colectivo en torno al peligro que representa esta especie. ¿Por qué? ¿A caso tiene que ver con su tamaño; entre más pequeña sea la especie que se pone en el debate moral, menor es la preocupación por esta; puede ser que los animales pequeños carezcan de deseos e intenciones como los animales más grandes? ¿puede ser que entre más se distancie la especie de las características del humano, menor deba ser la consideración que sobre estas se tenga?

El Hipopótamo

No hace falta hacer hincapié en lo referente a la condición de los hipopótamos en el país, pues, en la introducción ya se ha descrito con suficiencia los efectos que su presencia ha tenido en el contexto nacional.

Sin embargo, es importante resaltar que al igual que en el caso del Pez León, los hipopótamos fueron traídos al territorio colombiano por un individuo, cuyo objetivo era tener un zoológico con especies exóticas para el contexto colombiano. Esto, contenía un subtexto de poder; pues con la construcción de este zoológico podría demostrar que su poder económico le permitía hacer lo impensable, tanto así que no tuvo obstáculos para introducir esta especie en el país.

Desde mediados de los noventa, hasta el día de hoy, 2021, los hipopótamos se han reproducido y cuentan con cerca de 100 individuos que habitan en el Magdalena Medio. Desde la perspectiva del gobierno, los ambientalistas y las comunidades que han sido afectadas, hay un consenso en torno a los efectos negativos que tiene la presencia de estos animales en la región, el cual se compone de percepciones técnicas, valores simbólicos y planteamientos políticos y económicos que, como se ha dicho, tienen más peso unos que otros, según la posición que se adopte.



Habitante de los predios vecinos a la Hacienda Nápoles con un hipopótamo. Tomado de:
<https://lasillavacia.com/elblogueo/blog/james-y-los-hipopotamos-de-escobar-48439>

A lo anterior, se oponen los animalistas con reflexiones morales y filosóficas que busca resaltar lo animal como un sujeto de derecho; y, por ende, reclaman que la erradicación de esta especie a través de la caza, no puede ser la única solución al

momento de coyuntura. Recientemente, se ha hecho un estudio que determina que la presencia de estos animales no es perjudicial como se cree:

“Si bien descubrimos que algunos herbívoros introducidos son los sustitutos ecológicos perfectos de algunos los animales extintos, en otros casos la especie introducida representa una mezcla de rasgos de varias especies”, explica John Rowan, investigador del departamento de biología orgánica y evolutiva de la Universidad de Massachusetts Amherst, uno de los coautores del estudio.

“Los hipopótamos salvajes son similares en dieta y tamaño corporal a las llamas gigantes extintas, mientras que un extraño tipo de mamífero extinto del orden de los notoungulados, comparte con los hipopótamos su gran tamaño y el desarrollo de su vida en hábitats semiacuáticos. Los hipopótamos no reemplazan perfectamente a ninguna de estas dos especies extintas, sin embargo, desempeñan con un éxito aceptable la función ecológica de ambas”, dice el experto. (Cantillo, 2020).

Esto reabre el debate entre el ambientalismo holístico y la defensa de los animales, el primero se fundamenta en el análisis técnico de las condiciones de los hipopótamos como especie invasora y a través de elementos simbólicos procuro el beneplácito de la sociedad para erradicar la especie; mientras que, desde el punto de vista de los animalistas, se apeló a los valores morales para la defensa de estos. Sin embargo, con estudios como los presentados por Cantillo (2020) las premisas morales se complementan con elementos técnicos.

Consideraciones

La construcción de la biodiversidad nos habla de un universo que vive en equilibrio y el cual puede ser afectado por especies invasoras; a partir de esto; se ha configurado una política de control sobre la biodiversidad en la que las especies que no pertenecen a un determinado ecosistema deben ser controladas o erradicadas.

Esto plantea el debate desde la perspectiva en donde lo ambiental le da más peso al análisis técnico y lo animal, al sujeto de derechos que constituyen los seres vivos; desde el punto de vista de esta investigación no se pretende realizar juicios de valor en torno a que posición es correcta, por el contrario, se quieren presentar ampliamente las perspectivas para entender la configuración de estas posiciones y lo que implican estos discursos en la realidad socio ambiental del país.

A lo largo de este acápite, se ha podido evidenciar que el juicio sobre las especies invasoras no se ha hecho con un lenguaje común, es decir, no hay una relación dialógica entre ambientalistas holistas y animalistas que permitan construir nuevas formas de percibir el problema.

Esto queda evidenciado en que un mismo problema es tratado de formas diferentes a partir de elementos, que se podrían pensar externos, como la política,

la economía o la cultura; y que, sin embargo, son determinantes al momento de considerar alternativas para la resolución del conflicto.

De ahí, que, como hipótesis de esta investigación, se plantee la necesidad de comprender el tema de las especies invasoras más allá de un proceso de diálogo entre los ambientalistas holistas y los defensores de animales, que se centra en las posiciones rígidas inmersas en un discurso técnico científico para la construcción de alternativas que den respuesta a las diversas preocupaciones.

Parte de este diálogo ha comenzado a surgir en estudios que muestran que las especies invasoras pueden llegar a reemplazar otras especies extintas de un ecosistema, lo que abre las puertas a considerar cómo era ese mundo perdido, y cómo puede una especie como la del hipopótamo llegar a articularse para tener una mirada a ese mundo antiguo.

En todo caso, Ritvo (2007), ha presentado un punto importante al señalar que la clasificación de las especies depende de la relación que tengan con los humanos. Si el debate del Pez León se pone bajo este lente, se puede afirmar que el discurso cultural para el manejo de esta especie invasora ha permitido la aceptación por parte de los animalistas de su caza; sumado a esto, se tiene que el valor asignado a los animales puede estar sujeto al tamaño de este y a su proximidad con los humanos, entre más se distancie la especie animal de la humana, menor es la empatía del ser humano con éste.

Por otra parte, al poner al hipopótamo en la clasificación de especies, se aprecia que este es un animal más próximo al ser humano, lo que significa un mayor grado de empatía y temor; pues en el Magdalena Medio, la presencia de los hipopótamos no solo pone en riesgo la vida humana, sino las formas de economía y los tejidos comunitarios; o por lo menos así se ha planteado el problema discursivamente hablando.

Ahora bien, parte de lo que incentiva la representación de estas especies como amenaza, es cuando se colocan en el contexto de la biodiversidad para lo cual:

There seem to be no objective criteria for deciding how long a species has to be resident before it is “given a passport” and defined as native (Warren 2007; pp. 431).

Entonces, el discurso en torno a lo nativo y lo *alien* adquiere un mayor valor pues considerar a estas especies como una amenaza para la biodiversidad, es lo que ha llevado a las autoridades a tomar decisiones para su manejo. Sin embargo ¿existe el suficiente entendimiento de las especies para determinar que son una amenaza? O ¿la presencia de estas a nivel local podría no significar el fin de la biodiversidad, sino la transformación de esta? ¿Hasta qué punto el concepto de biodiversidad implica en sí mismo el rechazo y temor a la diferencia?

Estas preguntas se abordan en el siguiente capítulo, en conjunto con el análisis del discurso de las comunidades, entes gubernamentales y académicos en

relación al trato que se le da a los Hipopotámicos y el Pez León, lo anterior desde la concepción histórica de los animales planteada por Ritvo y la ética ambiental holista de Callicott.

Capítulo 3: De lo diverso a lo invasor

El anterior acápite cerró con cuestionamientos al concepto de biodiversidad, y es que como se presentó, hay elementos problematizadores en este ¿qué lo determina? ¿Cuál es la dinámica de transformación permitida en un contexto biodiverso?

Para aproximarse a estos cuestionamientos, es necesario dar una mirada a la construcción de lo nativo y lo externo, qué lo determina, qué lo define y cómo se construyen los discursos en torno a estos elementos. Como se mostró antes, Warren (2007) plantea que al momento de abordar el debate entre lo que es una especie nativa o "*alien*" adquieren relevancia conceptos como el tiempo y el espacio; por lo que, en su momento, el autor hizo la lectura de la biodiversidad, desde esta perspectiva.

Además de esto, Warren (2007) plantea que existen también lecturas desde el punto de vista ecológico y cultura; en el primer ámbito, se cuestiona el impacto de las especies invasoras o "*alien*" sobre los ecosistemas locales, cómo pueden transformarlo de formas irreversibles. Desde el punto de vista social plantea que

este tipo de especies, ponen en riesgo las economías locales, amenazando sistemas económicos basados en actividades agrícolas o incluso la salud humana o las prácticas culturales de los grupos humanos.

En este punto, vale la pena hacer una pausa, para reflexionar en torno a los casos planteados; y es que como lo plantea Warren (2007), la construcción de lo nativo versus lo invasor es una construcción discursiva; y es allí donde vale la pena entender cómo estas se componen de elementos científicos y culturales.

Para el caso de los hipopótamos los elementos culturales de la historia colombiana fueron utilizados para construir sobre ellos la imagen de la “bestia”, las cualidades propias de la especie fueron puestas en un contexto negativo (culturalmente hablando) y exacerbadas como una amenaza (desde el punto de vista ambiental) para construir un consenso colectivo que de alguna manera le permitiera al gobierno colombiano cazar controladamente a estos animales.

Ritvo (2007) planteó que el entendimiento de los animales estaba dando un giro, en el cual la condición, por ejemplo, de los mamíferos los situaban cerca de la humanidad, por lo que se hizo más complejo los debates en torno a su naturaleza en el ámbito económico, político y legal. Esto permite explicar la posición de los defensores de los animales, quienes hacen la lectura de los hipopótamos desde una perspectiva en que se pone al animal más cerca de la condición humana, que de su otra, naturaleza salvaje. No obstante, la misma autora señala qué:

But when, under the general 'animal' rubric, claims to consideration are made on behalf of creatures that share fewer human capacities, resistance becomes stronger and more principled. If defended in the same terms as those of our fellow mammals (or even our fellow vertebrates), the rights of lobsters, oysters, or termites offer ready targets for ridicule (Ritvo 2007; pp. 121).

De ahí que, el caso del Pez León haya sido abordado de una manera completamente diferente, ya que, en este, no hubo la misma resistencia social a su caza, como en el caso de los hipopótamos. Por el contrario, los discursos sociales, culturales y ambientales, aportaron elementos para que, en el caso de esta especie invasora, se construyera un consenso nacional que justificara la caza y procesamiento de este animal como un elemento gastronómico o incluso artístico.

Frente a la falta de resistencia social percibida en el caso del Pez León y la variedad de discursos a favor y en contra de las decisiones tomadas por entes gubernamentales y la academia, Animal Balance para Colombia (2021) plantea desde su experiencia en el asesoramiento a los gobiernos en la toma de decisiones sobre el control de especies invasoras que:

Cuando se toman en cuenta a los expertos para la toma de decisiones ambientales hay un sentimiento de exclusión por parte de la comunidad (Animal Balance para Colombia, 2021).

Frente a lo anterior y desde una ética ambiental holística, se debe plantear una retrospección social y cultural que incentive a las comunidades a la preservación de los ambientes (Callicot & Rozzi, 2007), estrategia realizada para dar muerte al Pez León.

Dichos planteamientos estratégicos incluyeron, resaltar los cambios que se presentaron en el Caribe colombiano a la llegada del Pez, siendo estos: ambientales como la disminución de peces; sociales como los contactos directos de buzos, pescadores y turistas con las toxinas de estos animales y económicos como las pérdidas mercantiles en los procesos de pescas.

Posterior a resaltar los cambios presentados en el Caribe, se introdujo el discurso ambiental holista, sobre la preservación de especies nativas, y la conservación del ambiente, esto, resaltando las ventajas que se presentaron en otros países al dar caza al pez León. Adicionalmente se vincularon conceptos relacionados a la región como los alimentos afrodisiacos, el turismo y las artesanías.

Por otro lado, los discursos de la comunidad del Doradal y algunos defensores de los animales frente al apego que tiene ciertas personas con los Hipopótamos por temas de naturalización de los individuos y el incentivo del turismo, se puede comprender la respuesta del Ministerio de Ambiente: la opción más ética en este momento es crear un “Sistema Controlado” para estos mega herbívoros (Restrepo & Cadena, 2021).

Retomando los postulados de Warren (2007), este señala que lo nativo y lo “*alien*” son constructos que se vinculan a los contextos nacionales, regionales y locales, dependiendo desde dónde se está emitiendo los postulados. Además de esto;

No species is inherently alien, but only with respect to a particular environment at a particular moment [...] They depend on the selection of a temporal threshold separating the pristine from the altered, a date before which natura was natural (Warren 2007; pp. 431).

Bajo el lente de estos planteamientos, se podría decir que el tema de las especies invasoras, este sujeto a una perspectiva limitada del tiempo y el espacio, es decir, lo que un día fue considerado “*alien*” analizado en otro periodo de tiempo, podría dejar su concepción de antinatural, para que sea naturalizado en dicho contexto.

Ejemplo de ello, es el caso de los hipopótamos, quienes, estudiados entre los noventa y la primera década del 2000 en el Magdalena Medio, era considerados como amenazas para el entorno natural; sin embargo, hoy en día la discusión se abre a que podrían ser una especie cuyas características compartidas con otros animales como el perezoso de las Américas, desaparecidos hace aproximadamente 12000 años, podría permitir el entendimiento de la biodiversidad en otro tiempo.

O el Pez León, a quien su categorización nacional e internacional como invasor en el mar Caribe, permitió rectificar el discurso ambiental holista sobre la

preservación de lo nativo, categorizando mediáticamente al Mero, un pez de la región como el guerreero y salvador que resurge de la extinción para combatir a la amenaza del devorador de la biodiversidad- el Pez León-.

Biodiversidad y multiculturalismo

A lo largo de esta investigación, se ha planteado que las categorías de nativo e invasor son construcciones estrechamente ligadas a los factores de tiempo y espacio. Esto necesariamente evoca la relación con conceptos nacidos de las ciencias sociales y el estudio de la diversidad cultural.

Kymlica (1995) planteó el concepto de multiculturalismo, como el reto de las naciones modernas de enfrentar las minorías sociales que exigen el reconocimiento de sus diferencias culturales y su identidad, Pineda (1995) lo entiende también como una política a través de la cual los gobiernos, reconocen las diferencias culturales de los grupos étnicos y a partir de esta diferencia generan políticas públicas que garanticen su preservación.

Es una relación social básica para la reproducción diferenciada de los seres humanos, las sociedades y las culturas; compone y recompone a los sujetos y estimula la diversidad (Zambrano 2003: Pp 113).

Entonces, el movimiento multicultural promueve el reconocimiento de la diferencia en procura de la diversidad cultural, lo que a su vez implica necesariamente la

conservación de los elementos culturales de estos grupos, a través de elementos y políticas de conservación.

Surge entonces la pregunta ¿hasta qué punto la conservación implica el aislamiento de los grupos en contextos en que se promueve la diversidad? Y es que, en el afán de conservar la diversidad cultural, se pueden generar prejuicios en torno a las dinámicas culturales, es decir ¿hasta qué punto los cambios culturales aportan a los procesos de conservación de la diferencia?

Nada está más alejado del multiculturalismo que la fragmentación del mundo en espacios culturales, nacionales o regionales extraños los unos a los otros, obsesionados por un ideal de homogeneidad y pureza que los asfixia (Touraine 2000).

Como lo plantea Touraine (2000) la idea de conservación de la diferencia en sí puede significar la segmentación de la sociedad o la naturaleza en grupos que, en procura de cuidar sus particularidades, llegan a rechazar la vinculación de sujetos externos.

En este sentido, Ocampo (2014) plantea que existe un ambientalismo al que se denomina superficial, al ser antropocéntrico, mientras que la ecología profunda entiende la naturaleza como un sujeto, como un ser al cual se le reconocen sus valores intrínsecos; esto a su vez da pie para reflexionar en que, si a los ecosistemas se les asigna esta categoría filosófica de ser sintiente y provisto de

valores, se tiene entonces que entre diversos ecosistemas podrían existir diferencias y que cada una de estas significa que hay necesidad de conservarlas.

Esto sería entonces, el equivalente de las ciencias sociales sobre los valores culturales de comunidades diversas; los cuales, desde la perspectiva del multiculturalismo, deben ser objeto de derechos diferenciados. Así sucedería con los ecosistemas, deben ser protegidos, al igual que los elementos que los componen, es decir, su biodiversidad.

The paradigm of championing native species at the expenses of aliens rests partly on ecological, aesthetic and moral arguments for reversing some of the pervasive human impacts on the environment, and also on the stark fact that invasive alien species frequently wreak economic and ecological devastation (Warren 2007: pp. 429)

Sin embargo, como lo plantea Warren (2007), es importante tener en cuenta que lo nativo y lo invasor es una respuesta para mitigar los cambios en el ecosistema producto de la intervención de los humanos en estos contextos. Además de esto, se debe tener en cuenta que los señalamientos que se hacen sobre lo “*alien*” se hacen sobre todo pensando en el impacto de estas especies en los ámbitos como la economía y los ecosistemas (entendidos como sujetos).

Como se planteó antes, la preocupación por la conservación de los ecosistemas y la naturaleza plantea necesariamente el rechazo a la diferencia y eventualmente al

cambio. Hoy en día, la diversidad étnica en Colombia es entendida desde la complejidad que implicó la llegada de los españoles a América en la época colonial; lo cual, innegablemente produjo profundos y violentos cambios en las culturas indígenas e inició la trata de esclavos, cuyos descendientes constituyen la actual población afrocolombiana.

Posteriormente, tras la independencia de las colonias españolas, el desarrollo legislativo, permite entender que el discurso frente a la diferencia, esta mediado por las relaciones de poder que se dan entre los grupos. Por ejemplo, las constituciones colombianas, precedentes a la Carta Magna de 1991, señalaban a los afrocolombianos y los indígenas como “salvajes” “bestias” que debían ser domesticadas.

El giro multicultural, que tuvo lugar en Colombia a través de la Constitución de 1991, permitió entender a estos grupos, como un valor de la diversidad cultural del país, como sujetos colectivos de derecho, que debían ser objeto de derechos diferenciales que les permitieran la conservación de su cultura.

Con esto se busca plantear que el discurso de la conservación como discurso, tiene elementos complejos que incluso permiten asegurar que la biodiversidad, al tiempo que busca proteger la diversidad de especies, se convierte en un elemento que rechaza la diferencia.

La cultura, es un concepto abstracto y dinámico, es decir, que con el paso del tiempo se va enriqueciendo de la interacción entre grupos sociales; de igual forma, los ecosistemas podrían ser considerados como elementos dinámicos que pueden modificarse a partir de la interacción con elementos propios de otro ecosistema.

Para esto, sería necesario el acompañamiento de los humanos, para que estas dinámicas de interacción resultaran en una construcción intercultural, un diálogo inter ecosistémico, en el que al mismo tiempo que se protegen elementos originarios, se permita la creación de nuevas formas a partir de la biodiversidad. No se trata pues de integrar una parte a la otra, sino construir a partir de la diferencia; no es segmentar y rechazar la diferencia, sino vincular las partes en un proceso dinámico que al final produzca ecosistemas diversos y biodiversidades integrales.

Normatividad para especies invasoras en Colombia

En 1996, hubo un contexto de apertura de fronteras para el tránsito de organismos a nuevos ambientes, lo que necesariamente incentivó el debate en torno a las especies nativas e invasoras. Por este motivo la ONU y el gobierno de Noruega, convocaron una primera reunión sobre especies exóticas; en el cual la delegación colombiana fue participante.

En este encuentro, se llegó a la conclusión de que las especies invasoras, eran la primera causa para la pérdida de biodiversidad en el planeta, motivo por el cual se creó el Programa Global de Especies Invasoras (GISP por sus siglas en inglés), el cual empezó a funcionar desde 1997. Actualmente, el programa opera a través de un grupo multidisciplinario e internacional de profesionales especializados en medio ambiente, quienes tienen a su cargo el programa global de gestión de especies invasoras, ya que los países no pueden resolver este problema trabajando únicamente en sus territorios nacionales, pues este es un tema de nivel internacional.

En 2010 los países parte del Convenio de Diversidad Biológica se comprometieron a seguir los lineamientos del plan estratégico para la diversidad biológica 2011 – 2020. Este plan tenía por objetivo hacer seguimiento a las 20 metas AICHI, las cuales se organizaron en cinco (5) objetivos:

- Tratar las causas de la pérdida de biodiversidad.
- Mitigar el impacto sobre la biodiversidad.
- Mejorar y salvaguardar los ecosistemas, las especies y la genética de las poblaciones.
- Aumentar los beneficios a la diversidad y los servicios de los ecosistemas.
- Mejorar la participación y el conocimiento de la población mundial en torno al tema de la biodiversidad.

En línea con este trabajo, el Estado colombiano, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) emitió el Plan de Acción de Biodiversidad para el periodo 2015 – 2030; en este se entiende que la biodiversidad es un conector entre la sociedad y la naturaleza, por lo que se propuso cinco (5) ejes temáticos para su desarrollo en implementación:

1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza.
2. Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público.
3. Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida.
4. Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información.
5. Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos.

En 2010 la organización World Wildlife Fund (WWF) emitió el informe planeta verde, en el cual incluyó las presiones antrópicas sobre la biodiversidad:

- a) La pérdida, alteración y fragmentación del hábitat debido a la tala de árboles y la modificación de los suelos para uso agrícola, ganadero e industrial. Modificación de las fuentes hídricas para sistemas de riego, hidroeléctricas en conjunto con malas prácticas en las actividades pesqueras.
- b) Sobreexplotación de las especies silvestres (plantas y animales) para alimento y medicina. Esto sobrepasa la tasa de generación de las especies.
- c) Uso indiscriminado de insecticidas, vertimientos urbanos, industriales y mineros de origen legal e ilegal.
- d) Aumento de los incendios forestales producto de los efectos del cambio climático.

- e) Presencia de **especies invasoras** cuyo origen puede ser intencional o accidental, las cuales **alteran el equilibrio y la salud** de los ecosistemas.

Cómo se dijo antes, el problema de la biodiversidad y las especies invasoras es visto desde el lente global y remarcado por un ambientalismo holista. Como lo planteó Warren (2007), la preocupación global sobre las especies “*alien*” es una respuesta al temor de la homogenización de especies a nivel mundial, con base en esto se ha generado todo un discurso que procura generar la preocupación sobre la biodiversidad en contextos locales.

Sin embargo, como se ha presentado en el caso de los hipopótamos, el estudio más detallado de algunas especies invasoras ha arrojado que estas pueden estar ocupando el lugar de otras especies similares que habitaron la región. Esto permitiría entender o estudiar cómo era el comportamiento de los ecosistemas en otro tiempo.

Respondiendo a las políticas internacionales y la preocupación nacional, en 2005, el Gobierno Nacional expidió el decreto 1220, el cual regulaba el título VII de la Ley 99 de 1993 y estableció criterios para el ingreso de especies foráneas al país. Entre estos se incluye que el ingreso de especies foráneas al país debe estar regulado por un proceso de licenciamiento ambiental, en el cual se estudien los efectos que el ingreso de las especies pueda tener sobre los ecosistemas nacionales.

[...] no se podrá autorizar la introducción al país de parentales de especies, subespecies, razas o variedades exóticas o foráneas que hayan sido consideradas como invasoras o potencialmente invasoras por entidades científicas, académicas u organismos ambientales de carácter internacional o nacional, y aquellas declaradas como tal por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con el soporte técnico y científico de los Institutos de Investigación Científica vinculados al Ministerio (Decreto 1220 de 2005)

Pese a estas regulaciones, el mismo decreto contiene en sí la posibilidad de criar algunas especies introducidas ilegalmente al país, con el fin de garantizar su vinculación “natural” a los ecosistemas nacionales.

A pesar de que el decreto fue posteriormente derogado por el artículo 52 del decreto nacional 2820 de 2010 y este por el art 53 del decreto 2041 de 2014 se siguen manteniendo las restricciones a la asignación de permisos de introducción a especies que sean reportadas como invasoras.

Como se mencionó antes, para 2008 el Gobierno Nacional emitió la resolución 0848, a través de la cual se definen las especies invasoras y cuáles han sido introducidas de manera irregular y que pueden ser obtenidos de cría en un ciclo cerrado.

En el artículo primero se declara a seis (6) especies de invertebrados, dos (2) anfibios, siete (7) peces y cinco (5) plantas como especies exóticas invasoras; en

su artículo segundo establece la prohibición de introducción de parentales de estas especies al país, exceptuando a la trucha arco iris, la tilapia Nilótica y la carpa cuya cría está destinada a la producción de carne para consumo humano y debe cumplir con los protocolos de seguridad avalados por el gobierno; así mismo se permite la cría en ciclo cerrado de la chinchilla y la Ninfa.

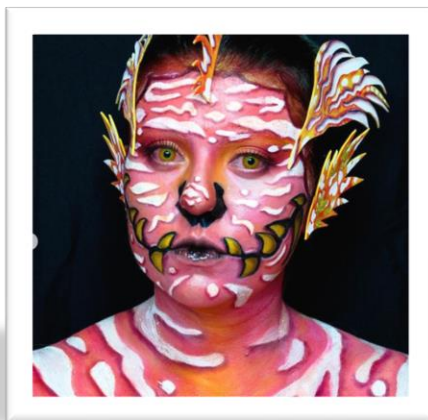
Frente al tema de la clasificación de especies dentro del concepto invasor, el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt desde el 2010 cuenta con un documento oficial y publicado: Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia, con el cual, se especifican los criterios que deben tener las especies para ser categorizadas como invasoras en el país.

En el caso de los Hipopótamos y otros mamíferos, se están realizando investigaciones apoyadas por grupos de investigación nacionales e internacionales para demostrar científicamente el cumplimiento de los criterios propuestos por el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt desde el 2010, y así emitir una resolución que contemple la categorización de dicho animal como invasor y se dispongan medidas para disminuir su población el Magdalena Medio.

Retomando el tema de los análisis para la clasificación de las especies introducidas en Colombia, en el 2010 el entonces Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial (MAVDT) emitió la resolución 0207 del 03 de febrero de ese

año, a través de la cual se amplió la lista de especies invasoras en el país; con base en los informes elaborados por Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives Andreis (INVEMAR), CORALINA, UAESPNN y el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt. En esta resolución, se estableció que el Pez León es catalogado como una especie invasora.

Al ser catalogado como especie invasora se permite su “control” poblacional en el Caribe, por ello, El Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, habitantes locales, microempresarios, artistas, chefs y académicos plantean estrategias como concursos de caza, diseño de elementos de captura manuales o mecanizados, diseños de joyas, dibujos, pancartas de incentivo de consumo por Semana Santa, entre muchas otras.



danicolores_ Soy pterois volitans, más conocido como pez leon en el mundo de los humanos.
En la actualidad soy una amenaza inmensa para el ecosistema marino, pagan por contribuir a mi extinción y así dejar de devorar mi nuevo entorno, un lugar al que me trajeron sin permiso y sin pensar en las consecuencias; hoy mucho años después de liberarme a un nuevo mar, mi especie se convirtió en una plaga, y a pesar de que lo hago por instinto, no fue culpa mía terminar en un lugar ajeno a mi hogar.
Hoy después de muchos años de que me trajera un HUMANO coleccionista de peces, ellos siguen sin darse cuenta que ¡son tan parecidos a nosotros!. ser

Expresiones Artísticas para visualizar el efecto del Pez Leòn
Tomado de: https://www.instagram.com/p/CCfGL1BI_Qk/

Los efectos de El Pez León y el Hipopótamo en Colombia

Debido a los hábitos acuáticos de los hipopótamos, se hace difícil conocer el número total de individuos que actualmente hay en el país, por lo cual, se estima que en los últimos 33 años han aumentado a 60 individuos (Dembitzer, 2018). Hoy en día son responsabilidad de CORNARE, entidad que debe asumir las medidas necesarias para su control, las cuales requieren que se destinen grandes presupuestos para la captura, la castración, el mantenimiento en cautiverio, la eutanasia o la administración de métodos anticonceptivos; pues si esto no se realiza de manera inmediata, los recursos biológicos nativos podrían disminuir debido a la presencia de esta especie invasora (Aguilera 2018).

Estudios recientes han mostrado el impacto que tienen los hipopótamos sobre la biota del río Magdalena, confirmando la hipótesis de que las heces fecales de estos mamíferos herbívoros, contaminan con residuos vegetales las cuencas, acelerando los procesos de eutrofización en las fuentes hídricas en las que habitan (Nagvekar 2019).

Actualmente, los niveles de oxígeno en el río son altos, lo cual indica que las heces fecales de estos animales han fertilizado a las plantas acuáticas. Sin embargo, cuando el ciclo de vida de la vegetación acabe, se podrán ver los efectos en la reducción de las tasas de oxígeno; sumado a lo anterior se tiene el riesgo de contaminación con toxinas provenientes de las cianobacterias que han ido aumentando sus recuentos en los últimos años (El colombiano, 2020).

También se ha identificado que los hipopótamos representan un peligro latente para las especies nativas de la región, pues pueden producir el desplazamiento de estas, por ejemplo, los manatíes, las nutrias y los caimanes (Nagvekar 2017). Además, representan un riesgo biológico debido a que son portadores de microorganismos como *Leptospira* (Caro 2020) y se presume que pueden transmitirlos a la fauna con la que cohabitan; mientras que a los humanos pueden transmitir bacterias como: *Mycobacterium* sp, *Mycobacterium tuberculosis* y *Brucella* sp (Instituto Humboldt, 2019).

Se debe agregar que, debido a la conexión entre la red de humedales y drenajes de la zona del Magdalena Medio, se estima que la población de hipopótamos se extenderá de los 1.915 kilómetros que ocupa a la fecha a 13.587 km² para la próxima década, afectando a los municipios de Puerto Salgar en Cundinamarca; Buenavista y la Dorada en Caldas; Puerto Triunfo en Antioquia; Puerto Boyacá y Puerto Niño en Boyacá, además de 5 municipios en Bolívar y Cesar.

Por ahora, los debates entre algunos grupos de ambientalistas con discursos holistas, han señalado que el mejor control para la expansión de esta especie es la caza controlada de ellos, pues otras propuestas como su castración resultan costosas para el país y la contención de los animales en un ambiente no es del agrado para algunos sectores.

Mientras lo anterior acontece, algunos miembros de la comunidad de Doradal plantean sus propios discursos basados en sus experiencias pasadas y recientes con estos animales y los usan como incentivos turísticos e identitarios.



Elemento decorativo colocado a la entrada de un hotel con pasaje de souvenirs en Doradal, Puerto Triunfo Antioquia. Tomado de: <https://www.hotelyahaya.com/servicios/tienda/>

Adicional a los discursos biológicos, evolutivos y ambientales que se usan para argumentar el actuar ético desde el ambientalismo holista y la defensa de los animales, se suman discursos políticos que emplean categorizaciones humanas para referirse a los hipopótamos y remarcar acciones negativas y eventos histórico-culturales en Colombia. Para analizarlos es necesario recurrir a un suceso ocurrido a inicios del 2020.

En mayo de 2020, los hipopótamos estuvieron nuevamente en el centro de la opinión pública, pues un espécimen atacó al señor Luis Erique Díaz Flórez, en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia):

Es incómodo para él conciliar el sueño cuando las heridas en su hombro izquierdo y su pecho traen también a su memoria la imagen de la gigantesca bestia que el pasado 11 de mayo lo persiguió mientras trabajaba en una finca [...] (Espinosa 2020)

Del artículo de Espinosa (2020) se puede inferir que hay una percepción generalizada de los hipopótamos; en primer lugar, hay una desnaturalización del ser animal, su concepción de ser sintiente y objeto de protección legal, es reemplazada por una definición acotada a su condición de amenaza para el ser humano, es decir, la condición del hipopótamo como especie salvaje, se ve adornada poéticamente, por la carga cultural que dejó el narcotráfico en el país; en este sentido, “son bestias que amenazan la tranquilidad de los habitantes del Magdalena Medio”, para no ir más lejos, son los “*hipopótamos de Pablo Escobar*”.

Con esta última afirmación se puede apreciar que hay una carga discursiva en la que el animal deja de ser entendido desde su composición biológica únicamente, y se traslada su condición hacia la coyuntura social, política y económica del país.

¿Cuál es la finalidad y la necesidad de señalar que estos hipopótamos pertenecieron a Pablo Escobar? Desde el punto de vista de esta investigación, se propone que, al poner a los hipopótamos en el marco de la histórica lucha contra el narcotráfico, puede llegar a ser más fácil construir una conciencia colectiva en que la gente acepte con facilidad que estos animales son un símbolo de tiempos

oscuros, y por ende su “control” a través de la caza es una alternativa viable, tal y como se expresa en artículos de prensa que buscaban resaltar la amenaza que representan los hipopótamos para las comunidades y los costos sociales y económicos que representan alternativas como la castración o el traslado de estos. Se podría afirmar que al crear “miedo” a la sociedad en estos ámbitos, más simple sería el aval colectivo en torno a la caza de estos especímenes. Un breve ejemplo es cuando Espinosa (2020) cita al coordinador de Bosques y Biodiversidad de CONARE, con el objetivo de hacer énfasis en el peligro que los hipopótamos representan para el ser humano:

Es el animal que más mata gente por ataques directos – sentencia el experto –. Más que los leones, tiburones, más que muchos animales. Los hipopótamos a nivel de confinamiento son muy dóciles, pero en la situación en la que están son altamente peligrosos porque son muy territoriales.

Al narrar, desde la perspectiva del campesino, el ataque del hipopótamo, Espinosa (2020) procura a través del miedo, establecer el riesgo que estos animales representan para los habitantes del Magdalena Medio y su ecosistema y a partir de este sentimiento, reafirma que la muerte de estos a manos del hombre es la mejor salida, pues no se trata de animales, sino de bestias que ponen en riesgo a la ciudadanía; inclinando el debate moral hacía la premisa binaria y excluyente entre la existencia del hipopótamos o de los habitantes del Magdalena Medio.

En un artículo de Semana Sostenible (2017) se esboza levemente el planteamiento de los animalistas al señalar que:

Basta recordar la polémica por la caza de Pepe, el “popular” hipopótamo de Escobar cuya muerte en julio de 2009 fue noticia mundial por cuenta de las nutridas protestas de los animalistas. “En ese momento lo que dijimos es que esos animales estaban ahí porque fueron víctimas del tráfico ilegal por culpa de un narco que quería exhibirlos. Y aunque reconocíamos el impacto, el sacrificio solo podía ser la última opción para ellos”, recuerda Natalia Parra, directora de la Plataforma ALTO.

Desde la Plataforma ALTO, Natalia Parrara Osorio ha promovido iniciativas para suspender las corridas de toros en el territorio nacional, la defensa animal ha sido su bandera política en los últimos cinco (5) años con el partido político colombiano Alianza Verde, incluso en 2014 lanzó su candidatura al senado. Desde esta perspectiva, la protección de los animales es entendida como la obligación de las personas en procurar la conservación de los animales y evitar el maltrato de especies; se considera la muerte de animales a manos del humano como un acto negativo que restringe otras posibilidades.

Como contrapeso a la imagen de la bestia o de “los hipopótamos de Pablo Escobar” se expone el esencialismo sobre los seres vivos, en este caso, el ser animal del hipopótamo, se configura sobre reflexiones que centran su mirada en los derechos que como seres vivientes tienen estos animales, aduciendo, además,

que desprovistos de la capacidad de razonar, fueron llevados a su suerte como parte de la exhibición de poder de alguien más, a la región del Magdalena Medio.

Estas reflexiones, liberar al animal de culpa, pues sus actuaciones son producto del instinto y el territorio que habitan; señalan por otra parte, que el ser humano, provisto de raciocinio y alternativas, es el responsable de atender el problema sin lastimar al hipopótamo, pues la presencia de este último en el país es consecuencia de las acciones de un ser humano. Discursos que se han visto desde la clasificación de los animales de Ritvo.

A lo anterior se suma que las posturas del ambientalismo holista y la defensa de los animales, cuentan con subtextos culturales (lo simbólico) y políticos (lo instrumental); por una parte, culturalmente los hipopótamos son consecuencia directa del auge y poder que una vez tuvo el narcotráfico en Colombia, por lo que representan un elemento más para la lucha de las autoridades contra los carteles; por otra parte, la misma especie, hace parte de una construcción política en que se prima el voto de opinión, que requiere de elementos discursivos que sean socialmente aceptados y moralmente validos como la defensa de los animales y su derecho a la vida.

Sin embargo, se encuentran lecturas del problema desde lo técnico, como aquella presentada por Cova (2020), en la que no se pretende describir a los hipopótamos desde un punto de vista cultural o como elementos de un discurso políticos:

[...] los hipopótamos son una especie exótica que tiene en Colombia todas las características de ser una especie invasora. Estas son especies accidentalmente o no introducidas por el hombre y son una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad a escala mundial. Esto debido a que estos nuevos individuos compiten, depredan, transmiten enfermedades a las especies residentes y hasta modifican los hábitats naturales, causando así la extinción de las especies originales de los ecosistemas.

En el caso del Pez León, se tiene que el impacto ecológico, social y cultural de estos está asociado a su fisiología la cual les permite: primero, ser devoradores de varios tipos de peces, considerándose así un carnívoro generalista y segundo, afectar la salud de los pescadores, buzos, y nadadores de la zona, al poseer espinas venenosas en sus aletas, las cuales al entrar en contacto con la piel produce inflamación, dolor extremo, además de parálisis de las extremidades inferiores y superiores, pues, la toxina que poseen estas afecta la transmisión neuromuscular, provocando efectos neurotóxicos, cardiotóxicos, neuromusculares y cito-líticos (Moreira, 2012) (Ministerio de Ambiente, 2012).

Para el control de este Pez, hay un interés por parte de la presidencia de la República de Colombia, el SENA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Coralina, INVEMAR, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general; quienes trabajan mancomunadamente para desarrollar protocolos con relación al Pez León, siendo el más importante el control letal de estos individuos.

Entonces, tanto el Pez León como el hipopótamo son consideradas especies invasoras en el contexto nacional. Sin embargo, como se ha planteado, esta categorización responde a una construcción surgida no solo del entendimiento limitado de las especies y sus efectos en un determinado contexto, sino a un discurso global, en el cual se procura evitar la pérdida de biodiversidad a nivel mundial.

Teniendo en cuenta el contexto de ambas especies en el país y la aceptación de la comunidad de los discursos que giran en torno a ellos, se pueden tener diferentes repercusiones sociales a titulares como:

El de la redacción del periódico El tiempo el 3 de julio del 2013 “El Pez León, asunto de seguridad nacional” en el cual afirman

El presidente Juan Manuel Santos le puso precio a la cabeza de este animal

O el video realizado por el ministerio de Ambiente en el 2018 titulado “deliciosa Amenaza” en donde el sacerdote Bernardo Salcedo dice:

El 84% de la población Colombiana es católica y más de la mitad de esta población consume pescado en esta cuaresma y los invito en este periodo a comer Pez León.

Lo anterior acompañado del registro de un twitter del expresidente Santos

Esta #Semana santa 2014 todos los colombianos a comer @PezLeónCo, para ayudar a salvar el Caribe colombiano.

Para analizar el punto anterior, se considera necesario retomar la investigación de los esposos Comaroff en el 2002, en la cual, usando como caso de estudio un incendio forestal en Sudáfrica a finales del siglo XX.

Se acude a los Comaroff en este momento para remarcar que: los discursos políticos en el tema de las especies invasoras pueden usar un vocabulario biológico creado a partir de un discurso de protección ambiental y preservación de especies nativas, con justificaciones éticas que se leen en el ambientalismo holista, para hacer invitaciones desde una postura socio-cultural con el fin de crear sensaciones de satisfacción moral.

Lo anterior previsto en un contexto de desasosiego social en cuestiones de ideologías de inclusión multicultural, puede crear esferas de interés sobre identidad, y ser usadas las excusas biológicas como detonantes para remarcar diferencias en los derechos de los que por orden “natural” ocupan cierto espacio, de los que no; esto incluso en contextos culturales abiertos a la diversidad.

No obstante, es importante señalar que, al profundizar el entendimiento de los discursos del valor moral hacia estas especies, se podría abrir un nuevo campo de estudio para entender el proceso cambiante de los ecosistemas y plantear alternativas que incluso, pudieran articular estas especies al contexto local y así generar nuevas formas de conocimiento, tanto de los ecosistemas nacionales

como de las relaciones de naturalización y poder entre los habitantes de las regiones en las cuales se presentan estos eventos.

Consideraciones finales

A lo largo de esta investigación, se ha logrado identificar que, desde la ética animal contemplada por Ritvo como desde la ética ambiental holista, ha existido una dinámica histórica que ha constituido tanto a los animales como a la naturaleza, en sujetos objeto de derechos y responsabilidades por parte de los humanos.

Desde estas perspectivas, se han tratado los casos del hipopótamo y el Pez León en Colombia. Para el caso del hipopótamo se pudo apreciar un radicalismo más profundo, al ser este entendido como una amenaza no solo para el medio ambiente desde la ética ambiental holista sino para los grupos humanos desde la percepción histórica de Ritvo.

Al transcurrir varios años en los cuales la comunidad del Doradal, convivió, alimento y naturalizó a los hipopótamos, la posibilidad que los discursos éticos del ambientalismo holista influyan en la percepción de valor de estos animales se torna compleja, pues, para ser aplicada se requerirán de estrategias que incluyan una nueva visión histórica de la llegada de estos animales a la región, un proceso

de desnaturalización, la creación de una separación cultural del animal con el poder, tal como se realizó con el Pez León.

Por su parte, al Pez León se le ha asignado un valor cultural que promueve la acción humana sobre este, adicionalmente al no ser una especie naturalizada, y no interpretarse su presencia como una amenaza directa a la vida – Caso que si se lee en los discursos sobre los hipopótamos-, la asignación de un valor moral no se contempla, por lo que su caza no se asimila como una agresión a sus derechos como especie animal.

Las posturas radicales entre la conservación y el relativismo no han permitido construir una dialéctica entre lo animal, lo natural y las prácticas culturales de la humanidad. Y es en este escenario, en el que la bioética debe procurar la construcción dialéctica entre estas tres categorías con el fin de promover nuevas formas de entender al ecosistema.

Por este motivo, como se anunció en un principio, a través de esta investigación no se buscó la construcción de un acuerdo entre la diversidad de lecturas que hay sobre un mismo fenómeno, sino que se procuró entender la construcción de estas representaciones, en los discursos de las personas, organizaciones y entidades interesadas en el tema.

Para comprender las construcciones biológicas, sociales y culturales en la representación de los hipopótamos y el Pez León en Colombia, fue relevante

identificar en los autoproclamados ambientalistas, los discursos basados en la ética ambiental holista para argumentar hechos que conllevan a la muerte de especies no nativas, los cuales tiene gran relevancia al ser transmitidos por expertos en el tema, lo que permite deducir que fue un discurso adquirido desde la formación profesional.

En este mismo sentido, los discursos de la ética ambiental relacionados con acciones en contra de la vida de los hipopótamos y el Pez León, recurren a otros discursos como los religiosos, para crear en la comunidad una sensación de satisfacción moral.

La entrada en acción de los discursos de la ética ambiental holista en la formulación de acciones normativas a nivel nacional e internacional, permitieron la creación de guías técnicas en las cuales se reduce el “problema” de las especies invasoras a temas simplemente científicos, descartando el valor moral de estos seres.

Por otro lado, las personas que se dicen a si mismas defensoras de los animales, usan los discursos de protección a las especies no humanas en la ética ambiental, enfocándose principalmente en especies que han tenido un proceso de domesticación y en algunos casos usándolos como estandartes políticos.

Tanto las visiones de la ética ambiental holista como la ética animal tienen un origen histórico, desde el cual, se puede rastrear el interés humano por la

protección de animales domésticos y salvajes nativos, adquiriéndose mediante el uso de analogías para describir dichos animales con características humanas, siendo entonces los animales clasificados como “exóticos” “invasores” una representación de una característica poco deseada en algunos contextos sociales.

Adicionalmente, al catalogar a un animal como invasor -alien-, se le asigna una carga moral, que desvirtúa su valor como individuo, lo que favorece el fortalecimiento del argumento ambiental holista por la protección de lo nativo; y con ello la formación de un nuevo discurso que define a lo extraño como peligroso, es decir, la idea de conservar, excluyendo a todo lo que indique diferencia puede significar la segmentación de la sociedad o la naturaleza en conjuntos que, en pro de preservar sus particularidades, rechazan la inclusión de sujetos externos.

Los anteriores discursos van perdiendo aceptación en las comunidades, cuando hay un proceso de naturalización de los individuos que fueron catalogados en otro momento o lugar como invasores o bestias, y se entiende entonces a este discurso ambiental holista de la protección de lo nativo como una respuesta creada para mitigar los cambios en el ecosistema producto de la intervención de los humanos en estos contextos.

De ahí que, este trabajo se constituya como un primer paso para generar diálogo entre la defensa animal, lo ambiental y lo humano, que permitan la configuración de prácticas culturales que vinculen los tres elementos, en un análisis sistémico de los fenómenos como el de los hipopótamos y el Pez León.

Resulta entonces que el camino no es proponer alternativas únicas, sino construir salidas que permitan la atención de los riesgos, desde las capacidades de los grupos sociales, sus interacciones con el ecosistema y con los animales – indistintamente de su origen-. Esto requerirá, además, en el caso de los hipopótamos, el apoyo por parte del gobierno, a esas nuevas alternativas que procuren la construcción de salidas en que se pueda garantizar la escucha y vinculación de las comunidades.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, M (26 de abril de 2018) A Drug Lord and the World's Largest Invasive Animal. Consultado en <http://ucsdnews.ucsd.edu/feature/a-drug-lord-and-the-worlds-largest-invasive-animal>.
- Animal Balance (febrero de 2021). HIPOPÓTAMOS EN LA SALA: buscando soluciones a un megaproblema a través del diálogo multidisciplinaria En <https://www.youtube.com/watch?v=Wg8crE7no-M>
- BBC Mundo (11 de julio de 2009) *Cazan al hipopótamo de Pablo Escobar*. BBC mundo. Consultado el 12 de mayo de 2020 en https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/07/090710_0250_colombia_hipopotamo_escobar_jrg.
- Benjumea, P (2011) Hay un cocinero que sirve Pez León. El tiempo. Consultado el 15 de mayo de 2020 en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5007086>.
- Blasco, A (2006) Ética y bienestar animal. Departamento de Ciencia Animal. Universidad Politécnica de Valencia. Consultado el 15 de junio de 2020 en <http://www.dcam.upv.es/dcia/ablasco/Unpublished/U8.-%20ÉTICA%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL.pdf>.
- Cancillería de Colombia (2019) *Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)*. Obtenido de Cancillería de Colombia: <https://www.cancilleria.gov.co/en/convenio-sobre-diversidad-biologica-cbd>
- Callicott, J & Mumford, K (1997) Ecological Sustainability as a Conservation Concept.
- Callicott, J. (1980) Animal Liberation A Triangular Affair
- Callicott, J. (1984) Non-Anthropocentric Value Theory and Environmental Ethics.
- Callicott, J, Rozzi, R; Delgado, L; Monticino, M; Acevedo, M & Harcombe, P (2007) Biocomplexity and conservation of biodiversity hotspots: three case studies from the Americas
- Cantillo, J (2020) Descubren que los hipopótamos de Pablo Escobar tienen un vínculo histórico con el territorio y hacen bien al ecosistema en Colombia. INFOBAE 29 de marzo de 2020. Extraído el 05 de diciembre de 2020 de <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/03/29/descubren-que-los-hipopotamos-de-pablo-escobar-tienen-un-vinculo-historico-con-el-territorio-y-hacen-bien-al-ecosistema-en-colombia/>

- Caro, J (18 de febrero de 2020 / entrevistador) ¿Quieres adoptar un hipopótamo? Consultado el 22 de junio de 2020 en <https://www.semana.com/semana-tv/al-ataque/multimedia/salud-hernandez-mora-invita-a-los-animallistas-a-que-adopten-hipopotamos/652546/>.
- Carrere, M (2018) Biólogos crean joyas con Pez León para combatir su invasión en el Caribe colombiano. Mongabay LATAM. Consultado el 23 de diciembre de 2019 en <https://es.mongabay.com/2018/08/oceanos-plaga-Pez-León-en-caribe/>.
- Comaroff, J & Comaroff, J.L., 2002, “Naturalizando la nación: aliens, apocalipsis y el estado postcolonial”, en Revista de Antropología Social, Universidad Complutense, Madrid.
- Cova, E (2020) ¿Qué hay que hacer con los hipopótamos en Colombia? Las 2 Orillas. Consultado el 22 de junio de 2020 en <https://www.las2orillas.co/que-hay-que-hacer-con-los-hipopotamos-en-colombia/>.
- Cuenca, R. (2006) ¿La bioética en la educación ambiental? Colombia médica. 13 (4). Pp
- Dembitzer, J (2018) The case for hippos in Colombia. Israel Journal of Ecology & Ecolution.
- Departamento de territorio y sostenibilidad (13 de abril de 2009) *La Cumbre de Rio*. Obtenido de Generalitat de Catalunya: http://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/educacio_i_sostenibilitat/desenvolupament_sostenible/cimeres_internacionals/la_cimera_de_rio_1992/
- Decreto 1220 (21 de abril de 2005) Por el cual se reglamenta el Título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencia ambientales. Presidencia de la República de Colombia.
- El Colombiano (08 de febrero de 2020) ¿Por qué hipopótamos de hacienda Nápoles afectarían aguas del país? Extraído el 22 de junio de 2020 de <https://www.elcolombiano.com/tecnologia/ciencia/pablo-escobar-y-sus-hipopotamos-estan-afectando-las-aguas-del-magdalena-medio-GH12407573>.
- Espinosa, M (2020) Así sobreviví al ataque de un hipopótamo de Pablo Escobar. El tiempo. Consultado el 4 de agosto de 2020 en

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/sobreviviente-del-ataque-de-un-hipopotamo-de-pablo-escobar-en-antioquia-517986>.

- Instituto Humboldt (02 de diciembre de 2019) Según proyección, Colombia tendría 150 hipopótamos en diez años. Obtenido de Oficina de comunicaciones, Instituto Humboldt Colombia: <http://www.humboldt.org.co/es/boletines-y-comunicados/item/1434-segun-proyeccion-colombia-tendria-en-diez-150-hipopotamos>.
- Ministerio de Ambiente (2012) Armas invaluable: diseño para cazar Pez León con elementos reciclados y ecológicos. Obtenido de <http://PezLeón.co/>.
- Moreira, M (2012) Efectos tóxicos y manejo de las lesiones provocadas por el Pez León (Pteroisvolitans, P. Miles). Revista de la facultad de ciencias médicas de la universidad nacional autónoma de Honduras, 9(2), 10-17. Obtenido de <http://cidbimena.desastres.hn/RFCM/pdf/2012/pdf/RFCMVol9-2-2012.pdf>.
- Nagvekar, R (2019) Zoo Gone Wild: After Escobar, Colombia faces his hippos. Consultado el 23 de diciembre de 2020 en <https://thepolitic.org/zoo-gone-wild-after-escobar-colombia-faces-his-hippos/>.
- Gallego, J (2011) Biodiversidad. Comisión Europea. Espacios Gráfico Comunicaciones S.A. Caldas, Colombia. Consultado el 22 de junio de 2011 en <https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4770/biodiversidad.pdf>.
- García, C (7 de octubre de 2009) *Muere a bala hopopótamo que era de Pablo Escobar*. Revista Semana. Consultado el 14 de mayo de 2020 en <https://www.semana.com/nacion/medio-ambiente/articulo/muere-a-bala-hipopotamo-que-era-de-pablo-escobar/105018>.
- Gómez, C (2018) La guía Divergentes del movimiento animalista colombiano. En Pacifista. Consultado el 14 de mayo de 2020 en <https://pacifista.tv/notas/la-guia-divergentes-del-movimiento-animalista-colombiano/>.
- Guerra, A (2009) Habla cazador del hipopótamo “Pepe”. W radio. Consultado el 11 de mayo de 2020 en <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/habla-cazador-del-hipopotamo-pepe/20090727/nota/851481.aspx>.
- Horta, O (2009) Ética Animal; El cuestionamiento del antropocentrismo: distintos enfoques normativos. En: Revista de bioética y derecho N°16 –

abril de 2009. Universitat de Barcelona, España. Consultado el 14 de mayo de 2020 en http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD16_Animal.pdf

- Kymlicka, W (1995) *Ciudadanía multicultural* Barcelona: Paraidos Ibérica.
- Leopold, A. (1949). Una ética de la tierra. (traducción de Isabel Lucio). Madrid, Los libros de la catarata, 2000.
- Ley 165 (06 de noviembre de 1994) Convenio sobre la Diversidad Biológica. Bogotá, Colombia.
- Ley 99 (22 de diciembre de 1993) Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N° 41.146 de 22 de diciembre de 1993.
- Leyton, F (2014) Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral. Tesis de Doctorado. Universitat de Barcelona. Barcelona, España. Consultada el 28 de abril de 2020 en https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/292240/FLD_TESIS.pdf
- Maclaurin, J y Sterelny, K (2008) *What is biodiversity*. Chicago: University of Chicago Press. Obtenido de ISBN 9780226500812.
- Molina, N (2013) La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso. En: Revista Colombiana de Bioética, vol 8, núm 2, julio – diciembre de 2013 (pp. 18-37) Universidad El Cosque, Bogotá, Colombia. Consultado el 09 de enero de 2020 en <https://www.redalyc.org/pdf/1892/189230852003.pdf>.
- Ocampo, R (2014) La ética ambiental desde la visión de la ecología profunda y el ecofenismo. Revista de ciencias humanas. Volumen 11 enero – diciembre de 2014.
- ONU (1992) Convenio sobre diversidad biológica. Rio de Janeiro.
- Pachón, M (2009) Colombia 2008: éxitos, peligros y desaciertos de la política de seguridad democrática de la administración Uribe. En Revista de Ciencia Política, volumen 29, N° 2, 2009, pp. 327-353. Consultada el 14 de mayo de 2019 en <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revcipol/v29n2/art05.pdf>

- Peña, D (2004) Necesidad de control: análisis conceptual y propuesta experimental. *Revista Profesional Española de Terapia Cognitivo-Conductual*, 70-91.
- Pineda Camacho, Roberto (1997) La Constitución de 1991 y las perspectivas del multiculturalismo en Colombia. *Alteridades* p.107-129 Extraído el 25 de Marzo de 2009 desde http://robertopinedacamacho.com/textos_todos.html
- Radio Santafe (14 de julio de 2009) Ambientalistas del país piden renuncia del Ministro de Medio Ambiente por muerte del hipopótamo "Pepe". Radio Santafe consultado el 10 de mayo de 2020 en <http://www.radiosantafe.com/2009/07/14/ambientalistas-del-pais-piden-renuncia-del-ministro-de-medio-ambiente-por-muerte-del-hipopotamo-%E2%80%9Cpepe%E2%80%9D/>
- Resolución 0848 (23 de mayo de 2008) por la cual se prohíbe la introducción al Territorio Nacional de nuevos individuos. Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, Colombia.
- Resolución 0207 (03 de febrero de 2010) Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo primero de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, Colombia.
- Ritvo, H (1987) *The Animal Estate, The English and other creatures in the Victorian age*. Harvard College. United States of America.
- Ritvo, H (2007) On the animal turn. En *deadlus*. Fall 2007. ProQuest Central. Pp 118.
- Semana Sostenible (2017) ¿Matarlos o cómo controlarlos?: El dilema con los hipopótamos rosados de Pablo Escobar. Consultado el 14 de mayo de 2020 en <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/hipopotamos-rosados-pablo-escobar-el-dilema-de-matarlos-o-como-controlarlos/38911>.
- Soutullo, D (2012) El valor moral de los animales y su bienestar. En: *Página Abierta* números 221 y 222 julio – agosto; septiembre – octubre de 2012. Consultado el 22 de junio de 2020 en <http://www.pensamientocritico.org/dansou1012.pdf>.
- Touraine, A (2000) *¿Podemos vivir juntos?* Fondo de Cultura Económica. Mexico D.F.

- Valenzuela, C. (2018). Ética de la tierra y justicia ambiental: reflexiones en torno a la responsabilidad del ser humano en el devenir actual, desde un enfoque social y filosófico. Atenea versión online.
- Velásquez, Y (2016). Metodología para la formación holística ambiental de los estudiantes de carreras de pedagógicas del área de ciencias naturales. Didasc@lia: didáctica y educación. 6. Pp. 79-94.
- Vélez, L (2013) Minambiente le pone “tatequieto” al Pez León en el caribe colombiano. 02 de julio de 2013. Periódico El Colombiano. Extraído el 14 de mayo de 2020 de [https://www.elcolombiano.com/historico/minambiente_le_pone_tatequieto_a_l_Pez_León_en_el_caribe_colombiano-DBec_249309#:~:text=El%20Pez%20Le%C3%B3n%20\(Pterois%20volitans,en%20la%20isla%20de%20Providencia.](https://www.elcolombiano.com/historico/minambiente_le_pone_tatequieto_a_l_Pez_León_en_el_caribe_colombiano-DBec_249309#:~:text=El%20Pez%20Le%C3%B3n%20(Pterois%20volitans,en%20la%20isla%20de%20Providencia.)
- Verbrugge,L; Leuven & Hub. A. E. Zwart (2016) Metaphors in Invasion Biology: Implications for Risk Assessment and Management of Non-Native Species, Ethics, Policy & Environment, 19:3, Pp 273-284.
- Warren, C (2007) Perspectives on the “alien” versus “native” species debate: a critique of concepts, language and practice. In: Porgress in Human Geography Apryl 2007. Pp. 427-446. Sage Publications.
- WWF (2010) Informe planeta vivo: biodiversidad, biocapacidad y desarrollo. Suiza WWF internacional.
- Zambrano, V (2003). *Apropiación y reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica*. Mexico D.F